

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

BODO TOMÁS NICOLÁS Y OTROS C/AGUIRRE ANA TERESA DE JESÚS Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Bodo Tomás Nicolás y Otros c/Aguirre Ana Teresa De Jesús y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. N° SI-3714-2022 (Jaime Díaz DNI 10.089.330) que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100% del Inmueble sito en la calle San José 1676, Aldo Bonzi, pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: O, Manzana: 656, Parcela: 15, inscripto en la Matrícula N° 193741, Partida Inmobiliaria: 070-148553-0, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco CUIT 20-16134395-2 (cel. 1541666053- email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece La comisión del martillero será del 3% por cada parte, más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. debiendo el adquirente depositarlo en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 20/9/2023 dice que el inmueble está ocupado por el Sr. Jaime Díaz DNI 10.089.330, en carácter de propietario junto a su esposa Ana Teresa de Jesús Aguirre y el hijo de ambos Nahuel Sebastián Díaz - La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con Inicio de la puja desde EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 HS. (PUNTUAL) Y FECHA DE FINALIZACIÓN PARA EL DÍA 03 DE MAYO DE 2024 A LAS 11:00 HS. y se establece el monto de la base en la suma de U\$S 62.431,12.- o bien su equivalente en pesos conforme la cotización del denominado Dólar Bolsa/MEP -tipo vendedor-, a la fecha de efectuado el depósito correspondiente. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, o sea hasta el 16 de Abril de 2024 a las 11:00 hs., y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dolares N° 0040657 -CBU 0140136928509900406579 y/o Cuenta Judicial en Pesos N° 8991296 - CBU 0140136927509989912966 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0.- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el cual asciende a la suma de U\$S 6.300.- o bien su equivalente en pesos conforme la cotización del denominado Dólar Bolsa/MEP -tipo vendedor-, a la fecha de efectuado el depósito. debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP el importe en dólares que resulte de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares -Arts. 766 y 772 del CCC. Deudas: Municipales y Arba sin Deuda atento apercibimiento proveído del 18/11/22; Aysa al 6/2/24 - \$9153,92.- las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribución devengadas hasta la fecha de aprobación de subasta serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta de manera preferente. A partir de la posesión del bien adquirido serán a cargo del comprador el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (Art. 582 del C.P.C.C., Art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del acta de Adjudicación. En los términos del Art. 38 del Ac. 3604 de la SCBA, fíjese Audiencia de adjudicación para el día 28 de mayo de 2024 a las 9:30 hs. (puntual), en la sede del Juzgado (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo N° 340 piso 3°, de la localidad y partido de San Isidro). Hágase saber que quien resulte adjudicatario del bien inmueble a subastar, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. Exhibición del inmueble: El día 05/04/2024 en el horario de 12:00 a 14:00 hs. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el

conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (Arts. 562 y 575 del C.P.C.C.). San Isidro, marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 20

PAPELERA SAN FRANCISCO S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MATRÍCULA 057-47190

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Dr. Facundo Peralta Mariscal, del Departamento Judicial San Isidro, pcia. de Bs. As., comunica en los autos: "Papelera San Francisco S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización del Bien Inmueble Matrícula 057-47190, Expte. N° SI-38185-2022" que se procederá s/arts. 208 de la LCQ, 558, 565 del CPCC y cc, a la venta en pública subasta electrónica (Ac. 3604/2012), al contado y al mejor postor, del 100 % del Inmueble titularidad de la fallida s/informe de dominio y título de propiedad en el expte., Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. F, Mza. 150, Parcela 7-b, Partida: 10.801, Partida Inmobiliaria: 057-106349 (superficie total 610,62 m2 s/título, construida 162 m2 s/mensura ARBA), Matrícula 057-47190, de la localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires, sito en Ricchieri 748, Dique Luján, Villa La Nata, Tigre, Pcia. de Bs. As., por intermedio de la Martillera Alicia C. Abeledo, CMCP SI 4900, CUIT 27-12514478-6, en el estado que se encuentra y será exhibido. El inmueble se encuentra desocupado. Base: U\$S 80.000.- (arg. Art. 566 CPCC). Exhibición: Presencial los días 14/5/24 y 15/5/24 de 10:00 a 12:00 hs. y virtual en el Portal de Subastas. Fecha máxima de acreditación de postores: Para participar de la subasta deberán inscribirse ante el RGSJ (Registro Gral. de Subastas Judiciales Art. 6 a 20 del Ac.3604/12) y efectivizar el depósito de garantía todo ello con antelación mínima de 3 días hábiles al inicio de la puja electrónica 22/5/24 - Hora: 11:00 hs. - (Art. 562 del CPCC, Arts. 21 a 24 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: U\$S 450.- a depositar en la Cuenta Judicial ME N° 028-4093/9, CBU 0140136928509900409394, CUIT 30-70721665-0 o \$350.000.- a depositar en la Cuenta Judicial en pesos N° 027-906487/3, CBU 0140136927509990648739, CUIT 30-70721665-0, (Art. 562 del CPCC) en concepto de garantía. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, serán devueltos sin gravamen por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC). Si hubiera hecho reserva de postura, el depósito en garantía será devuelto a su petición (Art. 585, segundo párrafo CPCC; Art. 39 Ac. 3604/12). La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, INICIA 27/5/24 A LAS 11:00 HS., FINALIZA 7/6/24 A LAS 11:00 HS. El acto desde los requisitos previos, el inicio de la puja hasta el cierre, se ajustará a lo dispuesto en el Art. 575 CPCC y Arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12. Para compra en comisión el usuario deberá denunciar el nombre del comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) inscribirse en el RGSJ a los fines de su admisibilidad en la subasta y ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPCC). No se admitirá la cesión del boleto de compraventa. La audiencia de adjudicación prevista por el Art. 38 del Anexo de la Ac. 3604, será el día 18 de junio de 2024 a las 11:00 hs. Deberán concurrir el Martillero y el Adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y constituirá domicilio procesal electrónico y físico dentro del radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (conf. Art. 580 del CPCC y Art. 38 Ac. 3604/12 SCBA) y se firmará el Boleto de Compraventa que se anexará al Acta de Adjudicación. No se admite la cesión del Acta de Adjudicación (Art. 21 3er párrafo Ac. 3604). Saldo de precio: Al integrarse al precio, se podrá optar por abonar el monto ofertado en dólares estadounidenses, o su equivalente en pesos al día del efectivo pago según la cotización del Dólar MEP (v. argumentos vertidos por el suscripto en la causa SI-12005-2022, pronunciamiento del 7.12.2022). Deberá ser abonado junto con los honorarios más aportes del Martillero, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el Martillero y depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica (art. 581 CPCC), bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). Honorarios Martillero: a cargo del comprador 5 % s/ el valor de venta más el 10 % en concepto de aportes previsionales (Art. 261 LCQ; Art. 54 Ley 10.973). En caso de incumplimiento del pago del saldo del precio por parte del adquirente en la subasta -dentro del quinto día (Art. 581 CPCC)-, éste incurre en la situación de postor remiso (Art. 585 del C.P.C.C; Arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12). El adquirente está liberado del pago de deudas. Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Los interesados podrán consultar a la Martillera cel 1140766883 y/o por mail aliabeledo@yahoo.com.ar o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso compulsando el expediente a través del Portal MEV.

mar. 18 v. mar. 20

PAPELERA SAN FRANCISCO S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MATRÍCULA 2029 UF 1

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Dr. Facundo Peralta Mariscal, del Departamento Judicial San Isidro, Pcia. de Bs. As., comunica en los autos: "Papelera San Francisco S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización del Bien Inmueble Matrícula 2029 UF 1", Expte. SI-38183-2022, que se procederá s/Arts. 208 de la LCQ, 558, 565 del CPCC y cc, a la venta en pública subasta electrónica (Ac. 3604/2012), al contado y al mejor postor, del 100 % del inmueble titularidad de la fallida s/informe de dominio y título de propiedad agregados en el expediente, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc: B, Manzana 153, Parcela 8-c; Unidad Funcional 1; Polígono 00-01, Partida Inmobiliaria: 057-001363 (superficie total 136,46 m2 s/ título), Matrícula 2029-01, sito en Almirante Brown 129/135, Tigre, Pcia. de Bs. As., por intermedio de la Martillera Alicia C. Abeledo, CMCP SI 4900, CUIT 27-12514478-6, en el estado que se encuentra y será exhibido. El inmueble se encuentra desocupado. Base: U\$S40.000.- (arg. Art. 566 CPCC). Exhibición: Presencial los días 29/04/2024 y 30/04/2024 de 10:00 a 12:00 hs. y virtual en el Portal de Subastas. Fecha máxima de acreditación de postores: Para participar de la subasta deberán inscribirse ante el RGSJ (Registro Gral. de Subastas Judiciales Art. 6 a 20 del Ac.3604/12) y efectivizar el depósito de garantía todo ello con antelación mínima de 3 días hábiles al inicio de la puja electrónica, hasta el 6/5/24 Hora 11:00 (Art. 562 del CPCC, Arts. 21 a 24 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Se deberá depositar U\$S200.- en la Cuenta Judicial ME N° 028-004094/3 CBU

0140136928509900409431 CUIT 30-70721665-0 o \$200.000.- en la Cuenta Judicial en pesos N° 027-906495/8 CBU 0140136927509990649589 CUIT 30-70721665-0, (Art. 562 del CPCC) en concepto de garantía. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, serán devueltos sin gravamen por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC). Si el oferente hubiera hecho reserva de postura, el depósito en garantía será devuelto a su petición (Art. 585, segundo párrafo CPCC; Art. 39 Ac. 3604/12). La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, INICIA 9/5/2024 A LAS 11 HS, FINALIZA 23/5/2024 A LAS 11:00 HS. El acto desde los requisitos previos, el inicio de la puja hasta el momento su cierre, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 575 del CPCC y Arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12. Para compra en comisión el usuario deberá denunciar el nombre del comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) inscribirse en el RGSJ (Art. 582 del CPCC; Art. 21, tercer párrafo Ac. 3604/12) a los fines de su admisibilidad en la subasta y ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 582 del CPCC). No se admitirá la cesión del boleto de compraventa. La audiencia de adjudicación prevista por el Art. 38 del Anexo de la Ac. 3604, será el día 11 de junio de 2024 a las 11:00 hs. Deberán concurrir el Martillero y el Adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y constituirá domicilio procesal electrónico y físico dentro del radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (conf. Art. 580 del CPCC y Art. 38 Ac. 3604/12 SCBA) y se firmará el Boleto de Compraventa que se anexará al Acta de Adjudicación. No se admite la cesión del Acta de Adjudicación (Art. 21 3er párrafo Ac. 3604). Saldo de precio: Al integrarse al precio, se podrá optar por abonar el monto ofertado en dólares estadounidenses, o su equivalente en pesos al día del efectivo pago según la cotización del Dólar MEP (v. argumentos vertidos por el suscripto en la causa SI-12005-2022, pronunciamiento del 7.12.2022). Deberá ser abonado junto con los honorarios más aportes del Martillero, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el Martillero y depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica (Art. 581 CPCC), bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). Honorarios Martillero: a cargo del comprador 5 % s/ el valor de venta más el 10 % en concepto de aportes previsionales (Art. 261 LCQ; Art. 54 Ley 10.973). En caso de incumplimiento del pago del saldo del precio por parte del adquirente en la subasta -dentro del quinto día (Art. 581 CPCC)-, éste incurre en la situación de postor remiso (Art. 585 del C.P.C.C; Arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12). El adquirente está liberado del pago de deudas: los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Los interesados podrán consultar a la Martillera cel 1140766883 y/o por mail aliabeledo@yahoo.com.ar o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso compulsando el expediente a través del Portal MEV.

mar. 18 v. mar. 20

BARONE ELENA JULIA Y/BARONE MARIA LUISA S/SUCESIÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti Depto. Judicial Mercedes sito en calle Moreno N° 38 a cargo de la Dra. Laura Andrea M. Pérez, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana L. Rojo, comunica por 3 días, en autos "Barone Elena Julia y/Barone Maria Luisa s/Sucesión", Expte. N° 8170, que la Martillera Analía Raquel Sampietro T° VIII F° 3576 del C.M.C.P.D.J.M. con domicilio en Avda. Vaccarezza N° 215, Alberti, CUIT 27-24347260-7, I.V.A. Responsable Monotributo, Teléfono 2317475299, subastará en forma electrónica, al contado, con precio base y al mejor postor, el 33,33 % indiviso del inmueble con Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. A, Mza. 89, Parc. 1-b, Pda. 6952, Matrícula 002-7751 del partido de Alberti. Desocupado, según mandamiento de constatación. INICIO DE SUBASTA: 16 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 HS. FINALIZACIÓN: 30 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición del bien: 3 de abril de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en calle 1° de Mayo N° 189 de la ciudad de Alberti. Base: \$318.597,47.-. Depósito en garantía (5 % de la base): \$16.000.-. Inscripción de interesados: Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en cualquier Seccional Departamental del Registro General de Subastas Judiciales (Arts. 6 a 20, Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (Art. 562 CPCC, Arts. 21 a 24, Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA). Cuenta Judicial N° 6424-027-0501726/7, CBU 0140333427642450172671 del Banco de la Provincia de Bs. As. Suc. Alberti. Comisión Martillera: 3% a cargo de cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. (Art. 54 ap. IV 2do. párrafo, Ley 14085) deberá acreditarse el depósito al momento de la suscripción del acta de adjudicación. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones quedarán a cargo de la sucesión propietaria y serán soportados con el precio de venta hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente. Adeuda ARBA: \$5.474,80.- al 23/06/2023 y ABL: \$14.239,43.- al 08/06/2023. Acta de Adjudicación: 08 de mayo de 2024 a las 10:00 hs., deberán concurrir la martillera y el adjudicatario a la sede del Juzgado (Art. 38 Ac. 3604/12 SCBA), este último munido del formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, constituyendo domicilio procesal (Arts. 40 y 41 CPCC). En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso (Art. 581, 585 CPCC, Arts. 21, 40, Ac. 3604/12). Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial. Si hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta (Art. 562, 573 CPCC, Art. 39 Ac. 3604/12). Informes: Martillera o expte. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. -www.scba.gov.ar. Alberti, 22 de febrero de 2024. Adriana L. Rojo, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 20

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CORDOBA MARIA DE LOS ANGELES S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Zulema Vila Jueza, Jueza sito en Camino

Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, Lomas de Zamora hace saber por 1 (un) día que en los autos caratulados: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Cordoba Maria de Los Angeles s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 77743, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024, A LAS 11 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2024, A LAS 11 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor dominio NWC 373, marca Chevrolet, tipo Sedan 4 puertas, modelo Classic DS LT Pack 1.4, año 2014, color gris plata. Según el informe de constatación obrante en autos, el estado de la unidad a subastar se puede calificar como Regular. Condiciones de Venta: Base: \$1.800.000. Comisión: 8 % mas IVA y 10 % en concepto de aportes de Ley, a cargo del adquirente. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión. Para el caso de compra en comisión deber individualizar, en el acto del remate, el nombre y domicilio de su comitente y deberá presentarse escrito en autos firmado por ambos en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo. Depósito en Garantía: depositar en cuenta de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5068 - Lomas de Zamora Anexo Tribunales- Cuenta Judicial N° 027-075769/9, CBU 01400236 275068 07576993, la suma de \$90.000, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Acta de adjudicación: Se fija audiencia para el 17 de mayo de 2024, a las 11 hs. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Hágase saber al que resulte comprador que no podrá ceder el boleto de compraventa. Saldo de Precio: dentro del quinto día de intimado para hacerlo y una vez sea aprobado el remate. Las deudas que pesan sobre el vehículo serán soportadas por el precio de venta hasta el momento de toma de posesión por el adquirente. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 15 de abril de 2024 de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en el Depósito de la calle Homero 1331, CABA. De modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el link de youtube <https://youtu.be/6n39EhDfjNk>. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, marzo de 2024.

AGRO PLAN S.A. DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA FINES DETERMINADOS C/TRANSPORTE EL TÍO S.R.L. S/EJEC. PREND. (CONC. ESP.)

POR 2 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Agro Plan S.A. de Ahorro y Préstamo para Fines Determinados c/Transporte El Tío S.R.L. s/Ejec. Prend. (Conc. Esp.)", Expte. 99.825, que el Mart. Guillermo Fontana (CUIT N° 20-16452786-8), rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (Art. 562 Ley 14238 Ac. 3604/12 SCBA), de contado, al mejor postor, en el estado que se encuentra el 100 % del Semirremolque marca Hermann, tipo Vuelco Trasero S.VT3E.83 2 1, Dominio AB-790-DD, Año 2017, Chasis Hermann; N° 8EHSVT3E0HA000571, en buen estado de conservación c/cubiertas en mal estado y faltante de 3 llantas y auxilio. Base: \$5.086.666,67.-. Depósito en Garantía: \$254.333,33.-. Cta. Bco. de la Pcia. de Bs. As., N° 027-514498/0, CBU 0140356327670451449801. Exhibición: Los días 22, 23 y 24 de abril de 2024 de 10:00 a 12:00 horas en concesionaria Mamprin y Scévola S.R.L., Ac. Norte y P. Londero, ciudad de Paraná (E.R.). Se admite compra en comisión. No se admite cesión de derechos y acciones emergentes del acta de adjudicación. CUIT Poder Judicial: 30707216650. FECHA INICIO: 08 DE MAYO DE 2024 A LAS 12:00 HS. FECHA FINALIZACIÓN: 22 DE MAYO DE 2024 A LAS 12:00 HS. La misma durará diez días hábiles las 24 hs., finalizando el día de cierre señalado, salvo extensión prevista por el Art. 42 del Anexo I de la Ac. N° 3604/12 de la SCBA. Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Se advierte que cuando el saldo de precio supere los \$30.000.-, su pago deberá ser efectivizado por transferencia bancaria, no aceptándose que el mismo se realice por depósito bancario. La fecha tope fijada para la acreditación de postores es el 3 de mayo de 2024 a las 12:00 hs. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (cód de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por c/u de ellos (Art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (Art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los Arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (Art 24, Anexo I Ac. 3604). Audiencia adjudicación: Se realizará en la sede del juzgado, sito en la calle 9 de julio N° 54 de la ciudad de T.Lauquen, o podrá requerirse la realización de la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams, en caso de que el adjudicatario no se domicilie en esta ciudad. La audiencia prevista por el Art. 38 del Anexo I de la Ac. está fijada para el día 4 de junio de 2024 a las 10:00 hs., en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de cód. de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente al 10 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 CPCC). Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del Art. 38 del Anexo 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario

definitivo (Art. 581, 582 del Cod. Proc., Ley 11909). Los gastos de traslado del bien al lugar que señale el comprador, estarán a su cargo, resaltando que el mismo se encuentra en la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos). En cuanto a los tributos nac., prov. o munic. que correspondieren s/lo subastado, cabe consignar que el comprador debe los tributos a partir de la fecha fijada para la realización de la audiencia de adjudicación; toda vez que es el momento en que la compra se perfecciona y el adquirente tiene la disponibilidad del rodado. Informes: Al juzgado al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero a ventas@inmobiliariafontana.com, teléfono 2923-408220 y/o 2392-432374 interno 240 o al portal subastas judiciales electrónicas en <https://subastas.scba.gov.ar>; o al expte. en MEV <https://mev.scba.gov.ar>. Trenque Lauquen, marzo 2024.

mar. 20 v. mar. 21

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro cita y emplaza a GABRIELA SOLEDAD DELFINO, en la Causa Nro. 6364-P del registro de este Juzgado, DNI 35.819.375, con último domicilio en la calle 893 n° 1412, esquina calle 807 del Barrio La Paz de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la Causa N° 6364-P que se le sigue por el delito de "Apechamiento Económico del Trabajo Infantil", bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía, Ordenar su Comparendo y revocársele la suspensión de juicio otorgada. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Por su parte, no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararla Rebelde y Ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada. Secretaría.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a FERNANDEZ FLORENCIA ANTONELLA, por el término de cinco días a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la Causa N° 0700-19457-23 (RI 10399/4), seguida al mismo en orden al delito de "Tenencia Simple de Estupefacientes", transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por personal policial en fecha 19/02/2024 y 06-03-2024 dispóngase la citación por edictos del encausado Fernandez Florencia Antonella debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente Causa Nro. 0700-19457-23, seguida al nombrado en orden al delito de "Tenencia Simple de Estupefacientes", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 11/3/2024-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Spinelli Laura Andrea, Secretario.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL AGUSTÍN RIVERO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, sin apodos, con DNI Nro. 46.423.978, nacido el día 30 de septiembre del año 2004 en la localidad de Ingeniero Budge, de estado civil soltero, de ocupación ayudante de carpintería, instruido, con domicilio actual en calle Claudio de Alas Nro. 253, Partido de Lomas de Zamora, hijo de Fabián Rivero (V) y de Debora Giselle Vanesa Paz (V), a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9251 (I.P.P. N° 07-00-058398-22/00), caratulada "Rivero, Ezequiel Agustín s/Lesiones Leves Agravadas en el Contexto de Violencia de Género Intra Familiar y Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: " ///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Ezequiel Agustín Rivero, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarados Rebeldes.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento Ritual. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Publíquese en la mesa de entradas de este Juzgado, por el término de 5 días, cumplido, pase a despacho a fin de resolver lo que por derecho corresponda. Secretaría.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - En Causa N° 1028-2021 I.P.P. N° 03-02-006700-19, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Galindez Romina Paula, Restaneo Guillermo Nicolás s/Hurto, Falsa Denuncia", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado RESTANEO GUILLERMO NICOLAS y GALINDEZ ROMINA PAULA cuyo último domicilio de ambos conocido era Entrada 48 P.B. 524 Pepsi Bosques, de la localidad de Florencio Varela, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Octubre de 2023.- Autos Y Vistos... ..Resuelvo:- 1.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente Causa N° 1028-2021 I.P.P. N° 03-02-006700-19 y en consecuencia Sobreseer Totalmente a la nombrada Galindez Romina Paula y Restaneo Guillermo Nicolás cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto, Falsa Denuncia", previsto y penado en los Arts.162 y 245 del C.P. Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a ESTEBAN FIATTI, DNI 32.385.927, de nacionalidad argentina, hijo de Rubén Alejandro Fiatti y de Mirta Mabel Poggio, nacido el 4 de junio de 1986 en Lomas de Zamora, con último domicilio informado en la calle Urbano González N° 234 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-051527-23/00 caratulada "Fiatti, Esteban s/Estafa en Grado de Tentativa" (R.I. 11.167)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 8 de Marzo de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Esteban Fiatti, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del 15 de febrero de 2024 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 8 de marzo de 2024.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, en autos caratulados "Carmona, Ludmila s/Hurto" correspondiente a la IPP N° 03-01-000176-24/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a CARMONA, LUDMILA con DNI N° 47.275.088 por edictos, cuyo último domicilio conocido era de calle 50 entre Avenida Fuerza Aérea y calle 103 de General Belgrano que en fecha 21 de febrero de 2024 V.S. ha dispuesto "... Resuelvo: I).- Declarar a la menor Ludmila Carmona, DNI N° 47.275.088, nacida el día 18 de marzo de 2006, con domicilio en calle 50 entre Avenida Fuerza Aérea y calle 103 de General Belgrano, no punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerla definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-01-000176-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- II).- Notifíquese electrónicamente a la Señora Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- III).- Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la joven Ludmila Carmona y mayor responsable. Regístrese. María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 862/2018 I.P.P N° 03-02-004324-15 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Junco, Jorge Javier s/Amenazas Calificadas, Abuso de Armas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 13 e/59 y 60, de la localidad de Mar del Tuyú, Partido de La Costa, pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre de 2022.- Autos y Vistos... ..Resuelvo:- 1.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente Causa N° 862-2018 I.P.P N° 03-02-004324-15, por los delitos de "Amenazas Calificadas - Abuso de Armas" por los que mediere requisitoria de elevación a juicio, y en consecuencia II.- Sobreseer Totalmente al nombrado JUNCO JORGE JAVIER cuyos demás datos son de figuración en autos, por haberse extinguido la acción penal por el curso de la prescripción. Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 293-2020 I.P.P N° 03-00-003849-18 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Villegas Gustavo Adrián s/Tenencia de Arma de Uso Civil", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle en Martín Coronado N° 1756, de la localidad de Gregorio de La Ferrere, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Marzo de 2024- Autos y Vistos... ..resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 293-2020 I.P.P N° 03-00-003849-18 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado VILLEGAS GUSTAVO ADRIÁN cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediere requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Tenencia de Arma de Uso Civil", previsto y penado en el Art. 189 bis inc. 2 párrafo primero del C.P. Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA SILVINA CRERAR, NICOLÁS ARIEL DI ROCCO, TOMÁS EMILIANO COSTA, en causa nro. INC-18783-1 seguida a Gandini Javier Adrián por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, ... - Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio

en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, ...- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATÍAS MIGUEL ANGEL GÓMEZ en causa N° 19579 seguida a Alzogaray Gastón Eduardo por el delito de Incidente de Ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: " ///del Plata, 22 de febrero de 2024. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- Asimismo, librese oficio al Juzgado de Origen a los fines de que se sirva informar el domicilio de la víctima Mastias Miguel Ángel Gomez a los fines de proceder a su correspondiente notificación.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de febrero de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio en el territorio de la provincia de Buenos Aires y 2) Someterse al control del Patronato de Liberados (CP; 27 bis inc. 1). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 1803/23 y causa N° 16801 del Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental. Sorteo N° 4364/23 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental.-". Fdo. Juan Galarreta. Juez de Ejecución penal.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de marzo de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-05-1300-23 seguido a Choque Canaviri, Martín Noé, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido CHOQUE CANAVIRI, MARTIN NOÉ, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: ...; Considerando: ... Por ello, Resuelvo: *- Sobreseer totalmente a Choque Canaviri, Martín Noé, de nacionalidad chilena, DNI: 94.287.000, nacido el 06 de julio de 1984 en Primera Región, Chile, de estado civil soltero, instruido, de ocupación comerciante, hijo de Basilio Choque (v) y de Francisca Canaviri (v), domiciliado en calle Belgrano N° 956 de la localidad de General Madariaga, partido del mismo nombre, en orden al delito de "Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el vínculo (por la relación de pareja existente) y por mediar Violencia de Género tratándose de un hecho perpetrado por un hombre hacia una mujer (Art. 89 y 92 en relación al Art. 80 inc. 1° y 11° del Código Penal, por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz objetiva (atipicidad), ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al imputado mediante oficio, al Agente Fiscal y Defensor Particular en la forma de estilo. Póngase en conocimiento la presente a la S.G.A. Dptal., en virtud de haberse decretado oportunamente el presente proceso como de Flagrancia Delictual. Gastón E. Giles. Juez".

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Ricardo Gabriel Perdichizzi a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, notifica a sra. GOMEZ CLAUDIA NATALIA en causa N° 19454 seguida a Nieves Hugo Orlando por el delito de Lesiones graves calificadas - Inc. 11° Art. 80 la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 14 de diciembre de 2023.- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes, tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).- Y Considerando: Que atento los delitos por los cuales Hugo Orlando Nieves ha sido condenado, cabe indicar que la Ley 12569, modificada por Ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita..."- Entiendo que se verifica una situación de alto riesgo para con la Sra. Gomez Claudia Natalia, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la Ley nacional 26485 como en la provincial 12569.- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la Ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la Ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente Ley..."- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convencion de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de ".. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer..."- Ello hace que ante la situación de riesgo emergente constatada, sea imprescindible adoptar medidas cautelares que lo hagan cesar, con independencia de la remisión de los testimonios pertinentes al Fuero de Familia en razón de la competencia que asigna el art. 6 de la Ley 12569, como también del trámite que deba otorgarse a la denuncia de incumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la Ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- Si bien el Juzgado de Origen ha impuesto una restricción de acercamiento respecto a la víctima, que no especificada los alcances de la misma, lo que entiendo insuficiente para el resguardo de la integridad física de la misma, y en atención a la debida diligencia reforzada en los casos de violencia intrafamiliar y/o de género, es que Resuelvo: I.- Imponer cautelarmente a Nieves Hugo Orlando restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) Respecto de la víctima sra. Gomez Claudia Natalia, así como Prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP., debiendo canalizar las cuestiones relativas a los hijos menores de ambos en el Juzgado de Familia, ...IV) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de diciembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio dentro de la jurisdicción de la Pcia. de Bs. As. y someterse al contralor del Patronato de Liberados, 2) Concurrencia a un taller de reflexión sobre masculinidades violentas en la Dirección de Género y Diversidad de la Municipalidad de General Pueyrredón sito en Catamarca al 2800 o el brindado por el Licenciado Mansor, 3) Realizar un tratamiento por su adicción al alcohol.; y 4) Restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) Respecto de la víctima sra. Gomez Claudia Natalia, así como Prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP., debiendo canalizar las cuestiones relativas a los hijos menores de ambos en el Juzgado de Familia, El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ...V) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su Defensa encontrarse realizando el taller de reflexión sobre masculinidades violentas en la Dirección de Género y Diversidad de la Municipalidad de General Pueyrredón sito en Catamarca al 2800 o el brindado por el Licenciado Mansor y el tratamiento por su adicción al alcohol.; VI) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...VIII) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada y la fecha de

vencimiento de las reglas de conducta impuestas al condenado.- IX) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti N° 1518 de esta ciudad; y 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón y Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos de la Restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) que pesa sobre el condenado Nievas Hugo Orlando, con domicilio en calle Pigue N° 2462 fondo de esta ciudad, respecto de la víctima sra. Gomez Claudia Natalia con domicilio en calle Yacobi N° 9827 de esta ciudad, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP, venciendo la misma el 5 de diciembre de 2025.-...XI) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 15155-23 y causa N° 16751 del Juzgado en lo Correccional nro, Dos Departamental.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Asimismo, se le haga saber a la víctima que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti N° 1518 de esta ciudad.- Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de Febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, juez de Ejecución Penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LORENA BERGARA en causa N° 19465 seguida a Bergara Francisco Manuel por el delito de Abuso Sexual Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de diciembre de 2023.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).- ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 29 de septiembre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener el domicilio, b) Someterse al control del Patronato de Liberados, c) Deberá realizar un tratamiento psicológico y/o psiquiátrico teniendo en cuenta lo declarado por la víctima y otras familiares respecto a sus acciones, d) Prohibición absoluta de cualquier tipo de contacto con la menor M.L.C. y la denunciante sra. Lorena Bergara (ya sea de forma personal, por interpósita persona, y/o de forma telefónica, redes sociales y/o cualquier otro que la vinculen con la víctima). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Intímase al condenado Bergara que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su Defersa haber iniciado el tratamiento psicológico y/o psiquiátrico impuesto en sentencia,...i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada y la fecha de vencimiento de las reglas de conducta impuestas al condenado.- j) Librese oficio a la División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón, a la Comisaría Mechongue y a la Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos de la Prohibición absoluta de cualquier tipo de contacto que pesa sobre el condenado Bergara Francisco Manuel con domicilio en calle Diagonal San Martín entre calle 14 y 16 de la localidad de Mechongue con la menor M.L.C. y la denunciante sra. Lorena Bergara con domicilio en calle A. Brown N° 10180 de la ciudad de Mar del Plata (ya sea de forma personal, por interpósita persona, y/o de forma telefónica, redes sociales y/o cualquier otro que la vinculen con la víctima), venciendo la misma el 29 de septiembre de 2026. k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 5606/22 y causa N° 8340 del Tribunal Oral en lo Criminal N° tres Departamental. "- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de Marzo de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCAS MATÍAS RAMOS en causa N° 19551 seguida a Torres Enzo Ariel por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 9 de Febrero de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de

vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 29 de diciembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio en el ámbito de la provincia siendo en calle Finochietto N° 913 de esta ciudad; 2) Someterse al ciudad de Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) Líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines informe el domicilio de la víctima de autos. Fecho, líbrese oficio a tenor de lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 43346-23 del Juzgado de Garantías N° Tres Departamental.- "- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de Marzo de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez y en mi carácter de Secretario me dirijo a Ud. en los autos caratulados "Peredo Pablo Fabián s/Infracción Ley 11.929: Espectáculos Deportivos" (Expte. N° SF-26909) que tramita por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando, Dpto. Judicial San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 3 de febrero 901 de esta ciudad, a fin de solicitarle que tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a PEREDO PABLO FABIÁN (DNI N° 25.084.552) de lo resuelto el 21/02/2024 por éste Juzgado, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (Conf. artículo 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "... Resuelvo: Absolver a Peredo Pablo Fabián (DNI N° 25.084.552), de las demás circunstancias personales obrantes en la presente causa, en relación al hecho del 12 de noviembre de 2023, acaecido aproximadamente a las 19:15 horas, en orden al tipo contenido en el artículo 10 de la Ley N° 11.929; conforme artículo 122º y siguiente del Decreto-Ley 8031/73 y artículo 2º de la Ley 11.929 . Sin costas. (...). 21/02/2024 14:30:38 horas. Wagener Alberto Raúl, Juez interino".

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.060, seguida a Giovanni Alfonso Delgado Santana por los delitos de Desobediencia y otros, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado GIOVANNI ALFONSO DELGADO SANTANA, Titular del DNI N° 95.769.107, venezolano, de estado civil soltero, instruido, licenciado en artes, nacido el día 7 de agosto de 1986, hijo de Sobeida Santana y Nelson Giovanni Delgado, sin domicilio fijo, identificado en el Prontuario n° 1672021 de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y expediente alfanumérico 05706390 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 4.060 seguida a Giovanni Alfonso Delgado Santana por los delitos de Desobediencia, daño y violación de domicilio, en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, de este Juzgado en lo Correccional N° 1 a mi cargo. Y Considerando: Que se eleva la presente causa a juicio (art. 337 del C.P.P.), en virtud de la requisitoria efectuada en fecha 28/9/23, oportunidad en la cual se le imputó a Giovanni Alfonso Delgado Santana la presunta comisión de los delitos de Violación de domicilio, daño y desobediencia -reiterada en dos oportunidades-, en concurso real entre si, en los términos de los artículos 55, 159, 183 y 239 del Código Penal; y habiéndose practicado el correspondiente sorteo, la misma ha quedado radicada ante este órgano jurisdiccional. Que recibida que fue, y toda vez que el encausado no contaba con residencia fija y no había podido ser habido, mediante el decreto dictado en fecha 9/11/23 se lo citó y emplazó por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Así es que dicho edicto ha sido publicado desde el día 14/11/23 al 21/11/23. Ahora bien, habiendo transcurrido el plazo establecido, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se desconoce su actual paradero, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde.-Asimismo y desde que la conducta desplegada por el imputado Giovanni Alfonso Delgado Santana ha importado un quebrantamiento de las reglas impuestas al momento de ser concedida su excarcelación, entiendo que corresponde revocar la misma y ordenar su captura.- Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar rebelde a Giovanni Alfonso Delgado Santana, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional N° 4.060 del registro de la Secretaría Única.- Rige el art. 304 del C.P.P.B.A.II.- Revocar la excarcelación bajo caución juratoria oportunamente otorgada al encausado en la presente, y ordenar su Captura, a cuyo fin, firme que se encuentre la presente resolución, líbrese los oficios de rigor. Rigen los arts. 189, inc 1ro. y 306 del C.P.P.B.A III.- Regístrese, notifíquese, debiendo librar edicto respecto del causante a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia. Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 8/3/24". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente:"III.- Regístrese, notifíquese, debiendo librar edicto respecto del causante a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 8/3/24".

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PATRICIO JAVIER SOBRINO en causa N° 19030 seguida a Montesinos Juan Manuel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 7 de julio de 2023.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 23 de junio de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) someterse al control del Patronato de Liberados; 2) fijar domicilio; 3) tramitar su DNI en el término de sesenta (60) días XXX. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- ...g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la presente resolución. h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 7823-21 y causa N° 5583 del Tribunal Oral en lo Criminal N° dos Departamental. Sorteo N° 1685-21 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental.". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de marzo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EZEQUIEL CALIGURI en causa N° INC-19277-1 seguida a Aga Axel Maximiliano por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de diciembre de 2023.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LIDIA YOLANDA LIENDO y RODRIGO OSCAR DÍAZ, en causa N° INC-19140-1 seguida a Savalo Aaron Sergio Omar por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, de de diciembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de

semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, de marzo de 20224.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Civ. y Com. N° 3 del Dpto. Judicial de Morón, en autos "Clínica Privada Provincial S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" Expte. MO-2312-2024, hace saber que con fecha 22/2/2024 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CLÍNICA PRIVADA PROVINCIAL S.A., CUIT 33-60730840-9, domiciliada en Garay 2260, Merlo, prov. Bs. As. Verificaciones hasta el 31/5/2024 ante los Síndicos Héctor Julio Grisolia, María Laura Danovara y Jorge Andrés Castro, con domicilio procesal en la calle Buen Viaje N° 1033, 3° B, Morón, pcia. Bs. As. Correo Electrónico: concursopreventivo.cppsa@gmail.com Informe Individual: 18/7/2024. Informe General: 12/9/2024. Audiencia Informativa: 14/5/2024 a las 10:30 hs. Morón, 8 de marzo de 2023. Salim Myriam Gabriela, Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-003837-22/00 caratulada "Vlachovsky, Diego Ariel s/Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al imputado DIEGO ARIEL VLACHOVSKY cuyo último domicilio conocido era en calle 19 Nro. 351 de Las Toninas, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 11 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en el marco de la IPP 03-02-003837-22/00 seguida a Diego Ariel Vlachovsky, que tramita por ante este Juzgado a mi cargo; Y Considerando: Que surge que en fecha 06 de junio de 2022, el Sr. Agente Fiscal formula requerimiento de citación a juicio, solicitando audiencia de finalización conforme art. 14 de la ley 13.811.- Designada la audiencia a tenor del art. 14 de la Ley 13.811, el encartado no ha comparecido en virtud de no haber sido habido en el domicilio.- Consecuencia de ello el Sr. Agente Fiscal peticiona se declare rebelde al ciudadano Diego Ariel Vlachovsky y se libre orden de comparendo, la cual fuera resuelta en fecha 22 de septiembre de 2022. Si bien en fecha 25 de julio de 2022 se corrió vista al Sr. Defensor Oficial Subrogante Dr. Martín Molina, a fin de aportar nuevo domicilio del encartado de autos, la cual no ha sido contestada.- Que no habiendo sido posible la realización de audiencia de finalización a tenor del art. 14 de la Ley 13.811, en fecha 14 de julio de 2023, se instó a las partes a merituar la posibilidad de que la presente tramite bajo las normas del Proceso Ordinario conforme ley 11.922 y sus modificaciones.- Que habiendo conformidad de las partes, conforme pieza digital E03000005558854 24/07/2023 12:48:17 - Vistas y Traslados - Contesta Vista (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005558854>), en fecha 28 de julio de 2023 se resolvió proceder a la ordinarización del proceso y se puso en conocimiento del Sr. Defensor Oficial de los criterios especiales de abreviación del proceso ofrecidos por el Sr. Agente Fiscal, a los efectos que estime corresponder.- Que en reiteradas oportunidades se le confirió vista a la defensa a fin de que certifique el domicilio actual del imputado y habiendo transcurrido de manera holgada el plazo concedido, no surge del SIMP contestación alguna.- En atención a lo expuesto y habiendo transcurrido ampliamente el plazo previsto por el art. 336 del CPP, sin mediar oposición de excepciones, sobreseimiento, ni solicitud de cambio de calificación legal, corresponde elevar los presentes actuados a la etapa siguiente, considerando que corresponde su juzgamiento por el Juzgado Correccional (art. 335 in fine).- Por ello: Resuelvo: I.- Elevar la presente causa a juicio, conforme lo establecido por el art. 105 in fine y 337 del Código de Procedimiento Penal, que se le sigue a Diego Ariel Vlachovsky, quien manifiesta no poseer sobrenombre ni apodo, ser de nacionalidad argentina, de 46 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación mecánico y albañil, instruido, nacido en Lomas De Zamora el día 31 de diciembre de 1977, Documento Nacional de Identidad N° 16392742, con domicilio en calle 19 N° 351 de Las Toninas, con N° de teléfono 2246-535464, hijo de Vlachovsky Eduardo Estanislao (v) y de Iglesias Ana María (F) por delito de Robo Penado y reprimido por el Art. 164 del Código Penal.- II.- Comuníquese los oficios al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al boletín oficial.- III.- De conformidad con lo normado en el art 13 del Acuerdo 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, notificado que sea el encartado, remítase al órgano de intervención la presente junto con los formularios de ley. Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial.- Regístrese. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías

Nº 4 Depto. Judicial Dolores.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Karina Andrea De Luca, Jueza Interinamente a cargo (PDS) del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional Nº 3.992 (I.P.P. 10-00-029459-23/00), seguida a Sara Rocio Jazmin Rodas en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SARA ROCIO JAZMIN RODAS de nacionalidad argentina, nacida el 23 de mayo 2004, en la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, sabe leer y escribir, con último domicilio en la calle Virgilio Nº 5874 casa de adelante, localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, hija de Carlos Rodas (v) y Melina Acuña (v), DNI Nº 45.869.426. mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Téngase presente lo informado por la Sra. Defensora Oficial de la causante en el escrito que antecede y, consecuentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Sara Rocio Jazmin Rodas por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). ... Daniel A. Leppén, Juez". Secretaría. Melconian Carola, Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a SANTA CRUZ LOPEZ JUAN por el término de cinco (5) días lo resuelto por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa en Nº 07-00-34010-19 (nº interno 7153) caratulada "Santa Cruz Lopez Juan s/Hurto en Grado de Tentativa" cuya resolución infra se transcribe:[...] Resuelvo: I. Revocar la Rebeldía del imputado Juan Santa Cruz López (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Juan Santa Cruz López en la presente causa Nº 07-00-34010-19 (nº interno 7153) que se le sigue en orden al delito de Hurto en grado de tentativa al haber operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III. Sobreseer al imputado Juan Santa Cruz Lopez paraguayo, soltero, cédula 2.479.146, nacido el día 08 de septiembre de 1985 en Ciudad del Este, Paraguay, con domicilio en Australia Nº 123 de Villa Fiorito, Lomas de Zamora, hijo de María Magdalena Lopez y de Albino Santa Cruz, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O4124353 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1563515AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Carlos E. Gualtieri Juez PDS. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada".

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en J. D. Perón y Larroque, edificio Tribunales, 4to. piso, sector "E", de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ABREGU FRANCISCO JOSÉ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 17653904, argentina, hijo de Silvio Abregu y de Olga Snchez, nacido el día 07/04/1966, en la localidad de Ciudad Autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en real: Calle Manuela Pedraza Nº 3439 Lanús, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nº 0700-47139-2300 (IPP 0700-47139-2300), caratulada "Abregu Francisco José s/Resistencia a la Autoridad R.I. Nº 9412". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital Por recibido el escrito que antecede, en virtud de lo expuesto por la fiscalía actuante y la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Francisco José Abregu, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, notifica a MARTÍN LEONARDO RAMOS, con último domicilio denunciado en calle Chile 479, Piñeyro, partido de Avellaneda, por el término de cinco (5) días (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), de lo resuelto en la causa Nº 9259 (IPP 07-00-73593-11/01, Sec. de Gestión 615/2023). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "... Veredicto: ... Sentencia: ... Falla: I.- Condenar a Claudia Andrea Mussano, de las demás circunstancias personales obrantes en el encabezado, a la pena de dos (2) años de prisión, de ejecución Condicional, e Inhabilitación especial para ejercer cargos y/o funciones públicas por el doble del tiempo de la condena, esto es, por cuatro (4) años, más las Costas del proceso, por resultar autora penalmente responsable del delito de falsificación ideológica de instrumento público reiterado (dos hechos en concurso real entre sí), en calidad de autora, en concurso ideal con encubrimiento agravado por tratarse el hecho precedente de un delito especialmente grave y la condición de funcionario público, en calidad de coautora, constatados en Banfield, partido de Lomas de Zamora, a partir del 25 de junio de 2008, en perjuicio de la fe pública. II.- Imponer a la nombrada Mussano, ya filiada en autos, por el término de dos (2) años, el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta: fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de

Liberados que por domicilio le corresponda; acorde a lo previsto en el inc. 1, del art. 27 bis del Código Penal. III.- Fijar en la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$6.735), que corresponden a la tasa de justicia, suma que deberá ser soportada por el condenado y abonada dentro de los próximos diez días de quedar firme la presente, quedando intimado el nombrado al pago en este acto. Artículo 80 de la Ley 15.391 y los artículos 530, 531, 533 y concordantes del Código de Procedimiento Penal. IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Alberto Ogní, en la suma de treinta (30) IUS, con más el proporcional de ley (arts. 1, 9.I.3 o), 15 c) y 16 de la Ley 14.967). V.- Hágase saber por medio del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires lo resuelto en la presente, con transcripción de la parte dispositiva a Martín Leonardo Ramos (Ley 15.232.). VI.- Regístrese, Notifíquese, a quien corresponda y firme que sea, practíquese el computo de pena por Secretaría, y pase al Juzgado de Ejecución Penal Departamental para su cumplimiento y finalmente archívese. Dada, firmada y sellada en la sala de mi público despacho, en fecha de rúbrica digital. 11/03/2024, Carlos Esteban Gualtieri, juez; ante mí: Julio Bernardo Fonrouge". Secretaría.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Cardoni Gladys Mabel -Juez-, Secretaría Única, sito en Av. 13 intersección calle 47, La Plata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 01/02/2024 en el marco de la causa "Lazarte Ramón Héctor s/Quiebra (Pequeña) - N° Causa: LP-79930-2023 se ha Decretado la Quiebra de LAZARTE RAMÓN HÉCTOR DNI 32.215.514. A tal efecto se ordena al fallido y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5º Art. 88 LCQ). Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante la Síndico Contadora Sabrina Alvarez hasta el día 15 de abril de 2024, en el domicilio sito en Calle 61 Nro. 453, La Plata pudiendo hacerlo de manera presencial (con turno previo), debiendo el Síndico presentar el informe individual el día 27 de junio de 2024 y el general el día 15 de agosto de 2024.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Duarte Sebastian Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 137307, con fecha 23 de febrero de 2024 se ha Decretado la Quiebra de SEBASTIAN ALEJANDRO DUARTE, DNI N° 36.512.002, con domicilio real en calle 608 e/ 9 y 10 N° 707 de la localidad de Villa Elvira, partido de La Plata, constituido físico en calle 48 N° 874 Of. 34 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Melina Cerda Zolezzi, con domicilio constituido físico en calle 45 N° 753 de La Plata y domicilio electrónico en 27290847430@cce.notificaciones, tel 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del Art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Melina Cerda Zolezzi, CUIT N° 27-29084743-0, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720470288000035412454. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 20 de abril de 2024, a fin que los acreedores presenten a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 7 de mayo de 2024 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 3 de junio de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 18 de junio de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 2 del mes de agosto de 2024 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 5 de agosto de 2024 y el día 16 de agosto de 2024 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 16 de setiembre de 2024 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 11 de marzo de 2024. Daniel A. Galipo. Secretario. Firmado digitalmente.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to piso, of 501 LP - te./fax. 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-019136-20/00 caratulada prima facie "s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 1 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. GOMEZ RUIZ CRISTIAN (Arts. 83 inciso 8º y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///- Plata Autos:"... Y Considerando:"... Resuelvo: 1- Disponer el archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4º del C.P.P, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad. 2- "... 3- No surgiendo en autos la posibilidad material de notificar al Sr. Gomez Ruiz Cristian, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto "ut-supra" (Arts. 83 inciso 8º y 128 del CPP), líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efecto de publicar edicto por 5 días, a sus efectos." Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal, Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 19 de Febrero de 2024 se ha abierto el Concurso Preventivo de VICTOR HUGO JUAREZ, DNI Nro. 29.624.679, CUIL Nro. 20-29624679-5, con domicilio real en Av. Libertad Nro. 7088 Fondo de Mar del Plata. Síndico Clase B Contadora María Carolina Maffezzoli con domicilio en calle San Luis N° 2478, de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 17 de Mayo de 2024, atendiendo los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs. Los acreedores podran requerir la verificación de forma presencial o virtual, remitiendo en este ultimo caso en formato pdf. la documentación y el pedido de verificación a la casilla estudiodiezyasoc@gmail.com. Inf. Individual: 2/7/2024 - Inf. General: 28/8/2024. Mar del Plata, 5 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta Ciudad cita a BRAIAN EZEQUIEL LOPEZ MONTIEL, DNI 38.292.246, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 17/03/1994, hijo de Lopez Juan Abel y de Montiel Angela Gabriela, con último domicilio conocido en Av. Moreno N° 1011 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° SN-529-2023, IPP-IPP PP-16-00-011843-22/00, caratulada: "Lopez Montiel Braian Ezequiel- Lesiones Leves Calificadas - Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de marzo de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 8 de marzo de 2023 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 6 de febrero de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Ezequiel Lopez Montiel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en Causa Nro. SN-529-2023 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de "Amenazas, Lesiones Leves Calificadas"- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en Causa Nro. SN-529-2023. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 11 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la Causa Correccional Nro. 5514 (I.P.P. Nro. 10-00-010679-23) registro de Cámara n° 601/2023) seguida a MOYANO JONATHAN EZEQUIEL por el delito de "" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Moyano Jonathan Ezequiel, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de junio de 1990, con último domicilio en la calle Cogliati Nro. 3942 de la Localidad de Castelar Sur, Partido de Morón, titular del D.N.I. Nro. 35.268.432 a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida a la Defensoría interviniente de fecha 14 del corriente mes y año y, teniendo en cuenta de que los datos aportados por la misma resultan corresponderse con los oportunos denunciantes denunciados por el co-encausado Moyano, y hábida cuenta de lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por dicha parte técnica y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Moyano, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Capura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)... Mariela Moralejo rivera -Juez- (PDS). Secretaría, marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a quienes pretenden derechos sobre las acciones ordinarias nominativas de la SOCIEDAD CIRO MAR S.A. (Matrícula 15.177) con domicilio social en Av. Colón esquina Av. Champagnat de Mar del Plata, para que se presenten dentro de los treinta días al perito Contador Público designado, a saber, Ignacio Alfredo Oteiza (Legajo N° 43343/8- CUIT N° 20-32482333-7), con domicilio en calle San Martín 2627 4° B de esta ciudad de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hs. y/o telefónicamente al número 223-5353114 y/o 223-6245590 para alegar y probar cuanto estimen pertinente (Arts. 1876, 1877 y cdds del Código Civil y Comercial de la Nación). Mar del Plata, 12 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titulr a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Tablada, Luis Miguel s/Resistencia a la Autoridad", I.P.P. N° 04-00- 004866-22, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 12 de marzo de 2024. Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a LUIS MIGUEL TABLADA con último domicilio conocido en calle Las Heras s/n de la localidad de Agustín Roca, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-004866-22, en trámite ante la UFI N° 4, a cargo de la Dra. Pamela Susana Ricci, de la resolución obrante en pieza digital E04000002696641 21/2/2024 12:40:15 - Resolución - Sobreseimiento Concedido (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E04000002696641>) que concede el sobreseimiento del la nombrado Tablada. Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez. Junín, 12 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Sanchez Cantero, Thiago Benjamin S/ Hurto Simple" correspondiente a la IPP N° 03-00-001469-24/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a SANCHEZ CANTERO, THIAGO BENJAMIN nacido el día 12 de junio de 2009, con DNI N° 49.605.524 y persona mayor responsable con último domicilio en la calle 143 y 72 de Los Hornos, partido de La Plata que en fecha 6 de marzo de 2024 V.S ha dispuesto "Dolores, 6 de marzo de 2024. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar al menor Sanchez Cantero, Thiago Benjamín, DNI N° 49.605.524, nacido el día 12 de junio de 2009, con domicilio en calle 143 y 72 de Los Hornos, partido de La Plata, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto Simple en la presente I.P.P. N° 03-00-001469-24-00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no

registrar la menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. III) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. IV) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la joven Sanchez Cantero, Thiago Benjamin y mayor responsable. Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1".

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Azul del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Juan Guillermo Lazarte, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvana B. T. Cataldo, sito en la Av. Perón N° 525 de la ciudad de Azul provincia de Buenos Aires, informa que en autos caratulados "Pacheco Noemi Magdalena s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 61.906, el día 12 de abril de 2023, se dictó la Apertura del Trámite de Quiebra de la Sra. PACHECO NOEMI MAGDALENA, DNI N° 22.978.338, con domicilio real en calle Roque Pérez N° 348 de la localidad de General Alvear, provincia de Buenos Aires; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 15 de abril de 2024, quienes deberán acompañar los títulos justificativos de sus créditos digitalmente, sin perjuicio de que el Síndico requiera o coteje los originales en su oportunidad (Arts. 14 inc. 3ro., 32 y 88 último párrafo de la Ley 24.522). Fecha límite para la presentación del informe individual: 24 de mayo de 2024. Síndico: Cr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle Bolívar N° 963 Depto. A de Azul, domicilio electrónico: 20225395188@cce.notificaciones, tel: (wsp) 02281-15546244 y correo: estudiozaragoza@hotmail.com. La verificación podrá ser personal, los días lunes a viernes y en el horario de 9:00 a 12:00 horas o por medios electrónicos. A efectos del pago del arancel se denuncia cuenta titular del síndico: Cta. Cte. en \$ 3255-9 120-1 - CBU N° 007012002000003255913 - Banco Galicia Sucursal Azul. CUIT 20-22539518-8. La sindicatura deberá presentar, el informe individual del Art. 35 de la Ley 24522 el día 25 de mayo de 2024. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 5 días del mes de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a SIANI PAREDES SILVIA RAQUEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la Causa N° 0700-51032-20 (RI 9074/4), seguida al mismo en orden al delito de "Coacción Calificada", transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 19/2/20224 dispóngase la citación por edictos del encausado Siani Paredes Silvia Raquel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a la nombrada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente Causa N° 0700-51032-20 (RI 9074/4), seguida a la nombrada en orden al delito de "coacción calificada" bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, Ordenarse el Comparendo Compulsivo, y no computarse en todo o en parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el Art. 27 bis del C.P. a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 12/3/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a TULLERE VAZQUEZ ESTEBAN BASTIAN y a VERGARA ELGUETA ANDRES por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la Causa N° 0703-13177-23 (RI 10238/4), seguida al mismo en orden al delito de "Encubrimiento Calificado", transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Atento el estado de las presentes actuaciones y lo por la seccional policial en fecha 4/12/2023 como así los informes actuariales de fecha 29/1/2024 y 16/2/2024 dispóngase la citación por edictos del encausado Tullere Vazquez Esteban Bastian y de Vergara Elgueta Andres debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente Causa N° 0703-13177-23 (RI 10238/4), seguida a los nombrados en orden al delito de "Encubrimiento Calificado", bajo apercibimiento de ser Declarados Rebelde, Ordenarse el Comparendo Compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el Art. 27 bis del C.P. a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Librese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Funcionario firmante: 12/3/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCIANA GABRIELA MUSMESI en Causa Nro. 19512 seguida a Bravo Enrique Alejandro por el delito de "Lesiones Leves Calificadas" la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 16 de enero de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).-d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de enero de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1. mantener el domicilio ya certificado, comunicando cualquier cambio del mismo; 2. concurrir al Patronato de Liberados y someterse al control con la periodicidad que dicho organismo establezca; 3. Prohibición absoluta de acercamiento a doscientos (200) metros del lugar de residencia y trabajo de Luciana Gabriela Musmesi y prohibición de contacto por cualquier medio (washapp, telefónico, redessociales, ect) con la nombrada; 4. dar inicio a un tratamiento de deshabitación a sustancias tóxicas-alcohol y drogas por profesionales especializados en la materia; y 5. llevar adelante su incorporación a los talleres previstos en términos de nuevas masculinidades para reflexionar en torno a lo que implica el ejercicio de violencia contra las mujeres, todo esto será reditado ante el Juzgado de Ejecución Penal, en un plazo de 30 días. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo

responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- ...h) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad; y 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón y Jefatura Departamental de Policía a los fines que tome debida nota en los libros respectivos que se ha condenado Enrique Alejandro Bravo con domicilio en calle Nápoles nro. 4025 de esta ciudad a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de "Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por ser Cometidas por un Hombre Contra Una Mujer Mediando Violencia de Género", imponiéndole prohibición absoluta de acercamiento a doscientos (200) metros del lugar de residencia y trabajo de Luciana Gabriela Musmesi con domicilio en Avenida Antártica Argentina nro. 3512 de esta ciudad y prohibición de contacto por cualquier medio (washapp, telefónico, redes sociales, etc.) con la misma, venciendo el 5 de enero de 2026.- ...j) Se intima al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su Defensa haber iniciado un tratamiento de deshabitación a sustancias tóxicas-alcohol y drogas por profesionales especializados en la materia; y los talleres previstos en términos de nuevas masculinidades para reflexionar en torno a lo que implica el ejercicio de violencia contra las mujeres.- k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 44351-23 del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental.-" Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de marzo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que en autos "Gaviola Hector Martin s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. 37614 - 2023), se resolvió en fecha 20/12/2023 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de HECTOR MARTIN GAVIOLA, DNI: 32.160.393, con domicilio en calle De La Maza 3981, Mar del Plata. Se fija hasta el día 25/04/2024 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico C.P.N Adriana Mabel Sereno, en el domicilio de calle Acevedo 5460, Mar del Plata, de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hs. (con cita previa) Te. 223 4 559487. Mar del Plata, 16 de febrero de 2024.

mar. 15 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El PROGRAMA DE RELEVAMIENTO, ORGANIZACIÓN y DESTRUCCIÓN de expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL hace saber que el día 1 de abril de 2024 a las 8:00 horas, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Acordada 2049/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de 2910 EXPEDIENTES iniciados en el periodo transcurrido entre los años 1963 y 2010 con plazo de guarda cumplidos, pertenecientes al ex Juzgado Civil y Comercial 2 Sec. 4, actual Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial Azul. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Azul, sito en Av. Avenida 25 de Mayo n° 884 de la Ciudad de Azul. Correo electrónico: prodeaz@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Azul, 27 de febrero de 2024.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - En los autos "Protegiendo al Consumidor P.A.C. c/Banco Santander Río S.A. s/Nulidad de Contrato" Expte. N° 7882, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 (Quince), a cargo del Dr. Héctor Fabián Casas, Juez, sito en calle Alte. Brown N° 1771 de Mar del Plata, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, acción iniciada en fecha 11/12/2023, cuyo objeto conforme certificación de clase es: inicio de acción colectiva de Nulidad de contrato contra BANCO SANTANDER RIO S.A., a los fines de que se proceda a declarar inaplicable la facultad de cobrar a sus clientes tomadores de un préstamo personal para consumo, una comisión y/o cargo por cancelación total de préstamo personal dentro de los 10 días de suscripto el mismo, todo lo cual se contraponen y confronta lo dispuesto en la Resolución 424/2020 de la Secretaría de Comercio Interior en los terminos del Art. 34 de la Ley 24.240 y Art. 1110 del Código Civil y Comercial de la Nación. En dichos actuados se ha ordenado publicar edictos por tres días, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el Art. 55 de la Ley 24.240 y el Art. 25 de la Ley 13.133 a fin de anotar a los usuarios de la entidad, y a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito así como también a otras Asociaciones de Consumidores, a poner en conocimiento de la iniciación del mismo, la posibilidad de participar del procedimiento y/o en su caso, la posibilidad de que denuncien la existencia de otro proceso de igual entidad al presente, dentro de los 30 días. Además se hace saber a los usuarios de la entidad y/o a cualquier persona que tenga interés en el mismo que: Se persigue la protección de intereses individuales homogéneos de todos aquellos consumidores y usuarios de la entidad demandada "Banco Santander Río S.A." a los que se le ha impetrado la acción cobrar a sus clientes tomadores de un préstamo personal para consumo, una comisión y/o cargo por cancelación total de préstamo personal dentro de los 10 días de suscripto el mismo. Se deja constancia que se cita a toda persona que pudiera tener un interés en el resultado del litigio y

que se encuentre comprendida dentro de los miembros afectados de la clase, a fin de que manifieste su voluntad expresa de ser excluido de la presente acción colectiva, haciéndole saber que la facultad de excluirse del proceso deberá informarse en autos, sin patrocinio letrado alguno, dentro del plazo citación. Se hace saber que Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) tiene domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 677, Oficina 2, de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Mar del Plata, marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. Estela Morano, Secretaria a cargo de Carina Inés Comito, Marcos Nicolás Basso y Julián Fernando Faragó, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente AL-31055-2022, en trámite ante dicho organismo, notifica a GRACIELA LEGUIZA ARAMI y LILIANA ELIZABETH CHEREY las providencias que dicen: "Lanús, fecha de firma electrónica (...) En cuanto al estado de autos, sin perjuicio de no encontrarse contestado el oficio librado en fecha 8 de marzo de 2024, teniendo en cuenta la urgencia del caso y a los efectos de evitar dilaciones innecesarias que atenten contra el interés superior de la niña Chloe, convóquese nuevamente a la sede de éste Juzgado a Graciela Leguiza Arami y Liliana Elizabeth Cherey el día 27 de marzo de 2024 a las 8:00 horas, a los mismos fines dispuestos en el proveído de fecha 28 de febrero de 2024, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarar la situación de adoptabilidad de Chloe Alahí Leguiza (Art. 10 y 12 Ley 14.528). Notifíquese con carácter de urgente mediante edictos, los cuales se publicarán en el Boletín Judicial, durante tres días (Art. 146 del Código Procesal Civil y Comercial); sin cargo alguno en función de la naturaleza del presente expediente (Arts. 706, 709 C.C.C.N.). (...)". Estela Morano Juez (13/03/2024). Otro auto dice: "Lanús, fecha de firma electrónica (...) Hágase saber que en dicha oportunidad deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y comparecer con abogado patrocinante (Art. 10 y 12 de la Ley 14.528). En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales (José Ignacio Rucci 1051 de Valentin Alsina, partido de Lanús, correo electrónico: admisiondefensacivil.al@mpba.gov.ar y número de contacto: 1128622952) (...)". Estela Morano Jueza. Hernán Ariel Sacchetti, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente en el marco de la Causa N° 664596/7 (R.I. N° 2879/7) caratulada: "Reyes Cabezas, Julio en orden a los delitos de "Portacion Ilegal de Arma de Guerra en Concurso Real con Amenazas Calificadas por el Empleo de Arma", se notifica a REYES CABEZAS, JULIO de la resolución dictada el día 7 de febrero del 2024 que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, 7 de marzo del 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N°664596-7, seguida a Reyes Cabezas Julio que tramita por ante este Tribunal en lo Criminal N° 7 Departamental, Y Considerando: Que habiendo compulsado los presentes actuados, con fecha 3 de octubre de 2008, se resolvió Declarar Rebelde a Julio Reyes Cabezas, en los términos prescriptos en la normativa de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal y ordenar su inmediata detención. Que la Fiscalía de instrucción solicitó la elevación a juicio respecto del causante Reyes en orden a los delitos de portación ilegal de arma de guerra en concurso real con amenazas calificadas por el empleo de arma, a tenor de lo normado por los Art. 42, 55, 149 bis, primer párrafo y 189 bis, inc. 2do. cuarto párrafo del C.P. Que habiéndose radicado la presente causa ante este Tribunal con fecha 16 de octubre de 2007, ha transcurrido el plazo previsto por el Art. 62 inc. 2 del C.P., sin que se haya producido en dicho período una causal interruptiva de la prescripción (Art. 67 inc. 4 del C.P.). En tal sentido hemos de señalar que "Es criterio aceptado que el deber de someterse a la jurisdicción incumbe al imputado. Su importancia se evidencia al considerarse presupuesto para la aceptación de peticiones, pues entre un prófugo y un juez no puede haber diálogo procesal posible (CNCrim. y Correc., Sala V, Causa 8625 y Sala VI, Causa 28.576, rta. 2/12/05) "La inatendibilidad de las peticiones del rebelde no es absoluta pues puede preservar su libertad a través de la eximición de prisión, pero salvo en ese caso o para solicitar la extinción de la acción por prescripción, son inadmisibles las peticiones del prófugo o de su defensor, criterio que incluso estaría justificado, a fin de evitar la creación de una situación de privilegio frente a los que obedecen la ley. (D'Albora, Francisco J.- "Juicio penal en rebeldía", La Ley 1993-E, 924)" -conforme Fallo de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental en incidente de apelación formado en la causa nro. 595/7 "Julio César Citarella s/abuso sexual", rta. 1/08/09. Ahora bien, por la naturaleza de orden público del instituto de la prescripción, sin perjuicio de la declaración de rebeldía, previo a resolver al respecto, se requirió la remisión de los informes nominativos al Titular del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, los cuales lucen agregados dando cuenta que el mismo no registra antecedentes condenatorios así como tampoco antecedentes policiales, más allá de aquél correspondiente a estos obrados. Adentrándonos a la procedencia o no del instituto de la prescripción, advierten los suscriptos que ha transcurrido el término máximo fijado por el artículo 62 inciso segundo del Código Penal para que opere la misma, correspondiendo, en consecuencia, su declaración. Así, en razón de lo precedentemente expuesto, se declarará la extinción de la acción penal por prescripción, al haber transcurrido a la fecha los plazos estipulados por ley para la aplicación de dicho instituto y el sobreseimiento del causante en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P.). Por otra parte, y en virtud de lo que se resolverá conforme lo dispuesto en los párrafos que antecede, deberá dejarse sin efecto la declaración de rebeldía y orden de detención dictadas con fecha 3 de octubre de 2008. Por ello, este Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Departamental, Resuelve: I. Declarar la extinción de la Acción Penal por Prescripción respecto del imputado Reyes Cabezas Julio, en orden a los delitos de portación ilegal de arma de guerra en concurso real con amenazas calificadas por el empleo de arma, por los hechos que se denunciaron como acaecidos el día 8 de marzo de 2006 en la localidad de nueve de abril, partido de Esteban Echeverría, en los términos de los arts. 45, 55, 189 4° párr. y 239 del Código Penal. II. Sobreseer a Reyes Cabezas Julio, de las demás condiciones personales son de figuración en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría como causa N° en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P.) III. Dejar sin efecto la declaración de rebeldía y orden de detención dispuesta. IV. Librese oficio al Ministerio de Seguridad de esta Provincia y comunicación Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Agente Fiscal de Juicio, a la Defensa Técnica. Firmado: Dres. Roberto Alfredo Conti, Santiago Daniel Márquez. Jueces. Ante mí: Fdo: Dra. María Cecilia Díaz. Secretaria." Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 12 de marzo del 2024. I) Visto lo dispuesto con fecha 7 de marzo del 2024, en razón de ignorarse el domicilio de Reyes Cabezas, Julio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.,

notifíquese al mismo mediante la publicación de edictos de la resolución dictada con fecha 7/3/2024... Fdo: Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez." Secretaría, 12 de marzo del 2024.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LORENA MARIANA GONZALEZ (DNI Nro. 24.227.330), en la presente I.P.P. Nro. 14-01-005005-23/00, con intervención de la U.F.I. de Flagrancia Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 01 de diciembre de 2.023... Resuelvo: Resuelvo: Sobreseer totalmente a Diego Javier Glikin, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por haber Mediado Violencia de Género y por el Vínculo en Concurso Real con el Delito de Privación Ilegítima de la Libertad Agravada", previstos por los Arts. 45, 55, 89 en función de los Arts. 92 y 80 incisos 1 y 11 y 142 inciso 1ero. del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (Arts. 23, 323 inciso 3ero. y ccodes. del C.P.P.)... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Atento al estado de autos, restando notificar lo resuelto en decisorio obrante en la pieza digital - E14000007726366 1/12/2023 10:13:50 - Resolución - Sobreseimiento Concedido (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000007726366>) a Lorena Mariana Gonzalez, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento Ritual. A tal fin, librese oficio al Director del Boletín Oficial... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Secretaría.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 7° piso, San Isidro, provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo de la Dra. Maria Alejandra Peña, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 26.2.2024 se ha Decretado la Quiebra de "OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.", CUIT 30-71079879-2 con domicilio en Ruta Panamericana, Ramal Pilar, kilómetro 42,5, "Edificio Cibra", 2do. piso, Depto. "E", Del Viso, Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Se ha designado síndico a Juan Carlos Sanguineti con domicilio en la calle Garibaldi 605 San Isidro debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 16.4.24. Se hace saber que los pedidos serán recibidos en el domicilio indicado, los días lunes y viernes de 15:00 a 19:00 hs. debiendo previamente solicitar turno al tel 15-3306-9829. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de de la Ley 24.522.- Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Intimar al fallido para que dentro del término de 48 hs., constituya domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fijar los días 22.5.2024 y 8.7.2024 para la presentación por el síndico de los informes individual y general. San Isidro, marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Héctor Fabián Casas a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 5/3/2024 se ha Decretado la Quiebra del Sr. ALFREDO RICARDO COSTA, DNI 21.048.433, CUIT 20-21048433-8, con domicilio real denunciado en la calle Rawson N° 5149 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. de acuerdo al Art. 202 de la Ley 24522, los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (2/11/2021) deberán verificar sus acreencias por incidente. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Hágase saber asimismo a los acreedores e interesados que contarán con treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su Informe General (v. escrito electrónico de fecha 20/9/2022), a tenor de lo prescripto por el artículo 117 de la LCyQ. Síndico designado CP Susana E. Onreyta, con domicilio de calle Avda. Luro 3894, 1°A de Mar del Plata. Tel (0223) 474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, marzo de 2024. Luján María Paz. Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Causa N° TA-73-2023 (IPP N° 02-01-002650-2022/00), caratulada: "NIEVAS MARCELO ALEJANDRO s/Amenazas Calificada, Violacion de Domicilio, Daño", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de Marcelo Alejandro Nievas, DNI 31.649.180, nacido en la ciudad de Azul, el 27/11/1984, hijo de Nievas Estela, con último domicilio conocido en calle Benito Machado Nro. 443 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccodes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Detención. (...) Fdo. Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)".

mar. 18 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Causa N° TA-246-2023 (IPP N° 02-01-000744-23/00), caratulada: "Osorio Ortellado Carlos Alberto s/Amenazas (Art. 149 bis, Parr 1° del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de OSORIO ORTELLADO, CARLOS ALBERTO, de nacionalidad Paraguaya, titular del DNI 96.173.709, de 30 años de edad, que sabe leer y escribir, hijo de Osorio y de Ortellado Guillerma, nacido en la ciudad de Luque (Paraguay) el 10 de febrero de 1993, de estado civil soltero, con último domicilio fijado en calle Lavalle Nro. 1173, Dpto. 3° de Tres

Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Detención. (...)" Fdo. el día 12 del mes de marzo del año 2024, por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Uno de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana Mabel Eseverri, Secretaría Única, del Departamento Judicial Azul, con asiento en Olavarría, hace saber que en autos "Pilotes DCI S.A. y Otros s/Quiebra (Grande)" Expte. N° OL6568/19, con fecha 27/10/22, se ha Decretado la Extensión de la Quiebra - ya Decretada de Ingeniero Guillermo Milia S.A. s/Quiebra (Grande)- (Arts. 160 y 161 inc. 3 de la Ley 24.522) a la firma PILOTES DCI S.A. CUIT N° 30-71418290-7, con domicilio legal en calle Rivadavia n° 2429 piso 5, departamento B de Olavarría; y los Sres. GUILLERMO CÉSAR MILIA, CUIT N° 20-16019674-3, con domicilio real en calle Zapala N° 76 de Olavarría, y RAQUEL MENDIZABAL, CUIT N° 27-03782715-6 con domicilio real en calle Avda. Colón N° 24 piso 9° depto. "2" Olavarría, disponiéndose la prohibición de hacer pagos a los deudores bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el 29/5/24, y formular las observaciones previstas por el Art. 34 L.C.Q. hasta el 14/6/24. Síndicos designados: Cres. Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle Lamadrid Nro. 3036 1° C de la ciudad de Olavarría, y Pablo E. Puppio, con domicilio en calle Hornos Nro. 3357 de Olavarría. Horario de atención: días lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 hs. Olavarría.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad cita a SANDRO HORACIO JAUREGUI - DNI 20.195.891 de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido en Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe; el día 24/06/1969, hijo de Ramón Antonio y de Loza Rosa, con domicilio Real: Calle Bolivia Nro. 381 San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 5550, caratulada: "Jauregui Sandro Horacio - Amenazas Calificadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial, con relación a la notificación del imputado y lo manifestado por la defensa en fecha 16 de febrero de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Jauregui Sandro Horacio, para que comparezca ante el Juzgado en Causa 5550 que se le sigue por el delito de "Amenazas Calificadas", en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin." Fdo. Luciana B. Díaz Bancalari. Jueza. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en Causa N° 5550 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 12/03/2024

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a BRAIAN EZEQUIEL MAIDANA, DNI 35.248.299, que en la Causa N° 0017073 (I.P.P. N° PP-18-01-013107-19/00) caratulada "Maidana, Braian Ezequiel s/Hurto", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 26 de febrero de 2020. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreser a Braian Ezequiel Maidana, Luis Miguel Monge, Pablo Gastón Salas y Jonathan Nicolás Varela, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como "Hurto Simple" (Art. 162 del C.P.) hecho acaecido en la localidad de Loma Verde, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires, el día 26 de diciembre de 2019, en perjuicio de Fermín Flores Pereyra y por el cual se les recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez.". Secretaría, 12 de marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. VIDELA TRINIDAD TERESA en su calidad de víctima en Causa Nro. 17523 seguida a Berón Gastón Rodrigo por el delito de "Robo en Grado de Tentativa" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de marzo de 2024... II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Sra. Videla Trinidad Teresa en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RIOS OSCAR NICOLAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 39.926.308, argentina, hijo de Rios, Higinio Pablo y de Machado Hilda, nacido el día 30/01/1995, en la localidad de Quilmes y con último domicilio conocido en Lugones 248, Bosques, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-10099-23 (IPP 0700-10099-23), caratulada "(R.I N° 9246) Rios, Oscar Nicolas s/Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "C. N° 9246 (IPP 07-00-10099-23, Sec. de Gestión 1253/2023) ///mas de Zamora, fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Oscar Nicolas Rios, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos

Estrados, bajo apercibimiento de Declarar su Rebelía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento Ritual. Firma digital: 13/03/2024, Carlos Esteban Gualtieri, Juez". Secretaría, fecha de rúbrica digital. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la Causa Nro. 3099 (IPP PP-02-00-007653-21/00) caratulada: "Fagalde Maximo Alberto s/Lesiones Leves Calificadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ALBERTO MAXIMO FAGALDE, titular del DNI 26.267.859, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de marzo de 2024- Atento el estado de autos, no habiéndose aportado por la Defensoría Oficial dato para dar con el actual domicilio de Alberto Maximo Fagalde -DNI 26.267.859 y en virtud a que el nombrado no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, cíteselo mediante edictos para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón Nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Asimismo, a los mismos fines y a modo de especial colaboración, líbrese oficio al Area de Búsqueda de Personas del Ministerio Público. Notifíquese electrónicamente a las partes." María Laura Pinto de Almeida Castro. Arroyo Daniela Estrella, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta Ciudad, cita JUAN PABLO ARIEL SANCHEZ, D.N.I. N° 38.292.315, argentino, nacido el día 24/06/1994, hijo de Juan Carlos Vara y de Miriam Ines Sanchez, con último domicilio conocido en calle Francia N° 740 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. I-1614-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de marzo de 2024. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Pablo Ariel Sanchez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa Nro. I-1614-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa Nro. I-1614-2023 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN RAÚL CORVALAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: sin apodo, estado civil soltero, de ocupación changarín, nacionalidad argentino, nacido el día 1° de febrero del año 2001, en la localidad de Rafael Calzada, partido de Alte. Brown, titular del D.N.I. nro. 44.836.580, domiciliado en la calle Azopardo nro. 4.853 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Alte. Brown, sabe leer y sabe escribir, hijo de Raúl Antonio Corvalán (v) y de Analía Lucía Leiva (v, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9301 (I.P.P. N° 07-00-055304-19/00) caratulada "Corvalán, Cristian Raúl s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Sin perjuicio de la vista conferida, cítese a Cristian Raúl Corvalan, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarados Rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Publíquese en la mesa de entradas de este Juzgado, por el término de 5 días, cumplido, pase a despacho a fin de resolver lo que por derecho corresponda. Secretaría, de la fecha de la rúbrica digital. Di Mari, Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva cita y emplaza a SERGIO MARTÍN ACUÑA, titular del DNI N° 41.326.287 de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de agosto del año 1998 en Moreno (B), sin apodo, domicilio en la calle Nicaragua N° 2178 y Storni de Moreno, changarín, alfabeto, hijo de Belizan, Juan Carlos (v) y de Acuña Irene (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1759-2019 (8016), "Acuña, Sergio Martin s/Tenencia Simple de Estupefacientes", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Lopez Lástrico Luciana. Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013180-12/00, caratulada "Palavecino, Leonardo Javier s/Abuso Sexual - Art.119 párr. 1ro." a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-013180- 12/00, caratulada "Palavecino, Leonardo Javier s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro.". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelto: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ROMINA ELIZABETH

GONZALEZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio." Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 23 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 04 de marzo de 2024 se ha Decretado la Quiebra de MIGUEL DARÍO AYALA, DNI 28.879.335, con domicilio real denunciado en calle 29 N° 1233, Piso 2, Dpto. 23 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Expte. "Ayala Miguel Darío s/Quiebra(Pequeña)" Número: LP-4035-2024. Síndico: Razetto Mauricio con domicilio en calle Diagonal 74 Nro. 1280 entrepiso de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/05/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, telefono celular 02396-15427874, cuenta bancaria Banco Galicia, Caja de ahorro en pesos N° 400626343429, CBU Nro. 0070342830004006263491, dicha cuenta se informa para el eventual pago del arancel verificadorio, el cual asciende a \$ 20.280,00.- (10% Salario Minimo Vital y Movil); el 12 de Junio de 2024 como fecha de vencimiento del plazo para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación, puedan presentar las impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación recibidos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 30/07/2024, e informe general el día 10/09/2024. La Plata, marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii - Magistrado Suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, comunica que en autos caratulados "CLÍNICA PRIVADA REGIONAL S.A. s/Quiebra (Grande)", Expte. n° 36135), se ha dictado la siguiente resolución: "Necochea, 22 de Noviembre de 2023. Autos, Vistos Y Considerando: Atento el escrito en proveimiento corresponde tener por presentado el Informe Final en los términos del Art. 218 de la LCyQ. Respecto de los honorarios de los profesionales intervinientes, teniendo en cuenta el monto que compone el activo falencial, resultado de las realizaciones de bienes efectuadas en los incidentes correspondientes a este universal, y lo dispuesto en los Arts. 265, 267 y 268 de la Ley Concursal, en tanto debe aplicarse en autos el mínimo de tres sueldos de secretarios de primera instancia, lo que conforma un monto de \$2.190.170,76.- de acuerdo a lo normado por la acordada Nro. 4124/2023 SCBA, resulta ajustado el monto que arroja el activo falencial a distribuir, e importancia de los trabajos realizados, procede fijar los honorarios de los profesionales intervinientes, de acuerdo a las tareas efectuadas, de la siguiente manera: al Dr. César Carlos Tornini en su carácter de letrado apoderado de la fallida en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000.-), los del Dr. César Luciano Tornini en su carácter de letrado apoderado de la fallida en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000.-) , con más el 10% en concepto de aportes de ley e IVA en caso que se encuentre oportunamente acreditado en autos; los de la Cdra. Dora Cañon en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000.-), los del Cdr Eduardo Bas en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000.-), los del Cdr. Julio César Alvarez en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000.-), los del Cdr Armando Antonelli en la suma de Pesos Cientocincuenta Mil (\$150.000.-), los del Cdr Daniel Masaedo en la suma de Pesos Un Millón Cien Mil (\$1.100.000.-), todos ellos en su carácter de síndicos intervinientes en autos y con mas 10% de aportes previstos por las Leyes 10.620 y 13.948 (Arts. 265 al 272 de la Ley Concursal). Se regulan los honorarios de los peritos interventores oportunamente intervinientes en autos en la suma de Pesos Setenta Mil (\$70.000.-) para el Cdr Gustavo D Parisi y Pesos Cuarenta Mil (\$40.000.-) a la Cdra Rosana M. Maneiro. Asimismo se regulan los honorarios de los Martilleros Iglesias Osvaldo Raúl en la suma de Pesos Veintisiete Mil Quinientos Treinta (\$27.530.-) Y los de Perez Oscar en la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000.-). Se establecen los honorarios del Escribano MARIANO Costanzo en la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Setenta y Cuatro (\$55.074.-) (Art 7 INC y Ley 6925). Se aclara que no se produce su traducción a Jus, atento la remisión contenida en el artículo 36 último párrafo de la Ley 14.967 y lo prescripto por el Art. 271 primer párrafo de la LCyQ (conf. agto. Cámara Dptal. expte. 11198, 20/02/18). Cúmplase con la Publicación edictal conforme lo establece el Art. 218 LCQ y notifíquese el presente a los profesionales intervinientes.- Previo a la aprobación del Informe Final, deberá la Sindicatura modificar el proyecto de distribución debiéndose consignar, una vez firmes, los honorarios supra regulados, y oportunamente abonar en su totalidad los gastos de conservación y justicia (Art. 240 de la Ley Concursal). Regístrese. Notifíquese personalmente o por cédula (Art. 135 cpc). Dr. Balbi, Jorge Daniel, Juez". Necochea, 29 de febrero de 2024.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 1503/2018 I.P.P N° 03-02-002664-18 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic seguida a "Villanueva Marcelo Daniel s/Resistencia a la Autoridad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 31 N° 1088 de la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Marzo de 2024- Autos Y Vistos... ..Resuelvo:- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente Causa N° 1503-2018 I.P.P N° 03-02-002664-18 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado VILLANUEVA MARCELO DANIEL cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el Art. 239 del C.P. Notifíquese.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-041868-12, Y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente investigación surge que, pese a las distintas tareas de investigación, no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, es que Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto

al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que JURADO ESTRADA JOVITA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado por su progenitora, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Smolinsky De Lacky Betina Judith, Agente Fiscal.

mar. 18 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de Quilmes en autos "Corpucci Héctor Marcelo y Otro/a c/Heredia De Rivarola Josefa Blanca s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. QL-14086-2023 ordenó: cítese por edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "Voces de Quilmes" de la localidad de Quilmes a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de (10) diez días a JOSEFA HEREDIA DE RIVAROLA y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Ameghino 320/322 de la localidad de Quilmes; Previniéndoles para el caso de que no comparezcan se les nombrará Defensor Oficial (conf. Arts. 341 y 681 del CPCC). Rodríguez Fernando Ernesto. Juez.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Matti Orlando Daniel Magistrado Suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea cita y emplaza a: sucesores de RAMOS y ESTEBAN AMALIA GREGORIA; sucesores de RAMOS y ESTEBAN CARLOS ALFREDO; sucesores de RAMOS y ESTEBAN BENJAMÍN; sucesores de RAMOS y ESTEBAN MARIANO OSCAR, y sucesores de RAMOS y ESTEBAN ENRIQUE ABEL, quienes deberán comparecer en el término de trece (13) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que la represente, en los autos caratulados: "Cubas Jorge Néstor y Otro/a c/Ramos y Esteban Amelia Gregoria y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. n° 62.331. Necochea, 11 de marzo de 2024. Larrondo Lucía, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a la demandada LILIANA ESTHER FAVOT, a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial en los autos: "Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires c/Favot, Liliana Esther s/Apremio", Expte. N° 71.199, del Departamento Judicial. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "PGN S.A. c/Nicola De Tesouro Nora María Del Huerto s/Usucapión" Exp. N° 18223, iniciado el 28/09/2017, cita y emplaza dentro del término de quince días a contar desde la última publicación del presente, a herederos y/o sucesores de NORA MARÍA DEL HUERTO NICOLA DE TESOIRO, DNI N° 6.402.494, fallecida el 11/02/1990 en la Provincia de Santa Fe y de RICARDO DANIEL TESOIRO, MI N° 10.396.645, fallecido el 02/01/2023 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y a todo aquel que se concidere con derechos sobre el Inmueble que se localiza en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Municipio de Paraná, Area Urbana, Distrito U.R.5, Sección 5ta., Grupo 33, Manzana N° 22, con Domicilio Parcelario en Juan T. O'Brien N° 1266, Plano de Mensura N° 212590, con una Superficie de 270 m2, Límites y Linderos: Norte: Recta 1-2 al rumbo S E 80°08' de 9,00m lindando con Juna Manuel Pesoa y luego con María Cristina Gil; Este: Recta 2-3 al rumbo S O 9°52' de 30,00m lindando con Eduardo N. Amatto; Sur: Recta 3-4 al rumbo N O 80°08' de 9,00m lindando con calle Juan T O'Brien; Oeste: Recta 4-1 al rumbo N E 9°52' de 30,00m lindando con Oscar Roberto Cabrera, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula N° 126.248, de titularidad de Nora María Del Huerto Nicola De Tesouro, MI N° 6.402.494, para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausente. Paraná, 29 de diciembre de 2023.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "Heritier Mauricio s/Abrigo" LM-2782-2023 notificar a la Sra. HERITIER MIRIAM ELISABETH, DNI N° 28.094.943, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 6 de marzo de 2024, ...Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: 1.- Declarar judicialmente el estado de abandono de la niña, Heritier Mauricio, DNI 57.086.989, hija de Heritier Miriam Elisabeth, DNI 28.094.943, y sin filiación paterna; y en consecuencia, colocarla en situación de adoptabilidad (Arts. 3, 9, 20 y 21 CIDN, Art. 607 y ccdtes. del C.Civil y Comercial de la Nación, Arts. 12 y 13 Ley 14528). 2.- A fin de notificar el punto que antecede y que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de la niña, líbrense edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O. (Ocampo 3228, San Justo). Quedando su confección y diligenciamiento a cargo del Ministerio Pupilar (conf. arg. Art. 34 inc. 5 CPCC). 3.-... 4.- Notifíquese al Ministerio Pupilar. 5.- Notificar al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño el presente resolutorio. Regístrese. Notifíquese." Firmado Lidia Beatriz Testa, Jueza.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 3 de Campana, Güemes N° 1112 de Campana, a cargo del Dr. Aroz Oscar Juan, se cita a los herederos y/o sucesores de CECILIA ELOISA ALEGRE Y GUTIÉRREZ, DNI 2999430, y a quienes se consideren con derecho sobre la fracción de terreno en Matheu, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, frente a calle Juan B. Justo, designado como lote uno, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11, Parcela 2887, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo la Matricular 31039 (118)-, en los autos "Formigo José María y Otros c/Herederos y/o Sucesores de Alegre y Gutierrez Cecilia Eloisa s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 726834), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Tornquist, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. MEYER Y FERRO, RAÚL FEDERICO CARLOS, eventuales herederos y/o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Individualizado en el plano característica 106-016-2020 como Parcela 3A, que corresponde a la Nomenclatura Catastral de origen: Circunscripción IX ; Sección F, Manzana: 30; Parcela: 3, Partida Inmobiliaria: 106-11227, inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula 12292 del Partido de Tornquist, (106), para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados "Sambucetti, Norma Marcela c/Meyer y Ferro, Raúl Federico Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 8649/2023, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes que los represente en el proceso. Tornquist, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, en autos caratulados "Salomon Raul Alberto c/Bencich Juan Maria o Miguel Juan y Otros s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza a FERNANDO CARLOS BASILIO MATERA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis (Circunscripción II, Sección J, Manzana 223, Parcelas 6-7) para que en el término de 10 días comparezcan en auto a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Morón, marzo de 2024. Elisii Daniela Paola, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos de JUAN JESUS VEDIA para que en el plazo de 5 (cinco) días se presenten en autos los presuntos herederos de Jesus Maria Vedia, DNI 4.839.779 y contesten el traslado ordenado a fs. 6 en los autos caratulados "Zirmer Daniel Roberto c/Vedia Jesus Maria s/medidas precautorias". El auto que así lo ordena dispone: "Lomas de Zamora, 4 de noviembre de 2023.... Agréguese a este despacho copia de la Sentencia de autos "Vedia Jesús María c/Inserco S.A. y Otros s/Despido". De lo expuesto, traslado a la parte demandada por el término de cinco días, bajo apercibimiento de Ley. (Art. 150 C.P.C.). Notifíquese. Firmado. Saccardo Sergio Gustavo, Juez. Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio que le confiere el Art. 22 de la Ley 11.653.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), sito en calle 25 de Mayo N° 172 1er. piso de la ciudad de Junín en los autos caratulados: "Sanes Mario Nahuel c/Aneiros SCA s/Despido" N° de Expediente: 42347- Que atento el estado de autos y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas - ver informe de Renaper de fecha 26/10/23 y cédula de fecha 23/11/23 - Cita y emplaza al Sr. JUAN PABLO ANEIROS, y en orden a lo dispuesto en los Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C., por remisión del Art. 63 de la Ley 11.653, practíquese la notificación del decreto, para que dentro del término de diez (10) días, conteste la demanda instaurada y documental acompañada, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. A su vez deberá constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el Art. 40 del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del mismo cuerpo legal. Se hace saber que la parte actora goza del beneficio de gratuidad (Arts. 20 y 22 de la Ley 11.653). Fdo.: Dra Rodríguez Traversa Maria Luz Jueza-Junín (B), diciembre 2023 El presente deberá publicarse por el término de "dos" (2) días en el Boletín Oficial. Junín (B), y en el diario del ultimo domicilio conocido del demandado. Marzo de 2023. "Artículo 22.- Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna."

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Sanchez Edgardo Fabián y Otro/a c/Werner Hahn s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 110495, al Sr. WERNER HAHN, para que dentro del plazo de 10 días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hiciera se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción VI; Sección N; Manzana 346; Parcela 17; Partida N° 113- 7898, Matrícula N° 21303 del Partido de Coronel Rosales (113), para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho.- Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón cita y emplaza por diez días a ALICIA MARIANA CARDOSI y REYBET CLARA SUSANA CARDOSI y EDUARDO JOSÉ CARDOSI y/o sus herederos y/o cualquier persona con interés sobre el inmueble cuyos datos son: Partida Inmobiliaria N° 021-001987-1; Referencias Catastrales: Circunscripción: 1, Sección: D, Manzana: 244, Parcela: 4-a, ubicado en calle 20 N° 1121 de Colón (B); a comparecer en la Causa N° 40.070 caratulada "Villarroel María Eva de Lourdes y Otro c/Cardosi y Ricci, Alicia Mariana y Otros s/Prescripción Adquisitiva Breve", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Colón (sito en calle 19 e/48 y 49 Colón Bs. As.). Colón Bs. As., 19 de octubre de 2023. Dra. Pilar Belén Ibarra. Jueza".

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, conforme Art. 145 CPCC, cita por edictos a publicarse por dos días a ALDO ZAMBRANO (DNI N° 17.133.958) para que en el término de cinco días de notificado se presente en autos "Zambrano Acuña Selene s/Guarda a Parientes" (Expte. MG-4217-2023), con debido patrocinio letrado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Fdo. Silvia Mónica Báez, Juez. General Rodríguez, 11 de marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mirtha Ines Francese, Secretaria Única a cargo de la Dra. Dra. Bárbara Paola Alonso, con domicilio en Merlo N° 2729 CP 1744, Moreno pcia. de Buenos Aires, del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sparico Luciano y Otro/a c/Dhaer María Isabel s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° MG-14195-2022 de conformidad con el artículo 145 del Código Procesal Civil y Comercial, cítese a los demandados sucesores y/o a herederos de la Sra. MARIA ISABEL DHAER y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble, Partido de Moreno Nomenclatura catastral: circunscripción: VI, Sección G, quinta 35, parcela 10, matrícula 18341, Partida 074-7572. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sec. 1 de Dolores, en los autos "Mansilla Tatiana Berenice s/Abrigo Causa" N° 23323, se cita y emplaza al Sr. MANSILLA MARCELO ADRIÁN, DNI 29.182.372 que deberá presentarse a hacer valer sus derechos con debido patrocinio letrado, en el plazo de 5 días de finalizada la publicación de edictos, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 14.528 en relación a su hija M. T. B.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 10 Secretaría Única Depto. Judicial de San Martín sito en Av. Balbín 1753 3 piso de la ciudad de San Martín, en autos "Cousin Rosa Margarita c/Eduardo Quereilahk Herederos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 73.601) cita y emplaza a herederos de MATILDE ESTHER BARRIONUEVO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en Los Polvorines, pdo. de Malvinas Argentinas, circ. 4 secc. N manz. 116 parc. 13, partida 133-31083-5, inscripción RPI 4.063/1953, para que en el término de 10 días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo n°1 de la ciudad de Mar del Plata, notifica a DESMECA S.A. del traslado de demanda de fecha 01/11/2016 en los autos "Arzondo Lovell Maximiliano Gregorio Francisco c/Desmecca S.A. s/Despido" Expte. N° 65797. Se cita tal resolución: "Por presentado y parte tiénese al Dr. Martin Vela Federico C en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 16 de la Ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (Art. 28 de la Ley 11.653). Por eximido del pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268, según constancia de fs. 21/22. Agréguese la carta poder de fs. 1 y la documentación de fs. 2/20. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva el libro del Art. 52 de la LCT y la documentación de fs. 26 vta. punto IX, bajo apercibimiento en caso de silencio o evasivas de considerar dicha actitud como un reconocimiento de su parte de la omisión de llevar en debida forma dicho registro, lo que acarreará la prescindencia de la prueba pericial contable y la oportuna aplicación de los apercibimientos contenidos en los Arts. 39 Ley 11.653 y 55 de la L.C.T. Resérvese en Secretaría un pliego de posiciones, adjunto. Notifíquese (Art. 137 C.P.C.). Dra. Rosa Amalia Gómez Presidente". De La Plaza Lucia Maria, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Martín Vanotti, de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de esta Ciudad a cargo de la Dra. María Cristina Gomez cita y emplaza por el término de 10 días comparezca LUNA ÁNGELA JOHANNA DNI: 44.728.844 y/ familiares de la niña LSE DNI 57.549.807 a la sede del Juzgado de Familia 1 del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la calle Dorrego y O'Higgins, Avellaneda (Polo Judicial) a la cual deberá comparecer personalmente, con documento de identidad, debida asistencia letrada, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado en el que serán válidas todas las notificaciones que allí se practiquen, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 41 CPCC); que en caso de carecer de recursos suficientes para contratar un abogado de matrícula, les asiste el derecho de recurrir a las Unidades de Defensa Civil, sitas en la calle sitas en la calle Rucci 1051 y Erezcano, Valentín Alsina, Lanús. e-mail: admisiondefensacivil.al@mpba.gov.ar y que ante la incomparencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad (Art. 10 y 12 Ley 14.528 y Art. 609 C.C.C.N.). Avellaneda, 14 de marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, a cargo de su Juez suborgante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaria a cargo de las Dras Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Otero Liam s/Abrigo" (Expte. N° MG-12081-2022) cita y emplaza a la Sra. OTERO MARIA JOSE para que en el plazo de diez (10) días comparezca en autos con debido patrocinio letrado a tomar conocimiento de lo sugerido por el Servicio Lozal interviniente, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso, y declarar la situación de adoptabilidad de Otero Liam. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado particular, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la Ciudad de Moreno/Sarmiento esquina Balcarce de la Ciudad de General Rodríguez. Moreno, 13 de marzo de 2024. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Moreno, 13 de marzo de 2024. Jonathan David Luna, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta Ciudad, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1437-23, Interno N°3695 caratulada "Lopez, Nicolás Martín s/Atentado contra la Autoridad Agravado por ser Cometido Poniendo Manos en la Autoridad -H1- y Lesiones Leves Agravadas -H2-, ambos en Concurso Real (Arts. 238 inc. 4°, en función del Art. 237, 92 en función del Art. 80, Inc. 8° y 55 del C.P.) en Villa Gesell", a efecto de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LOPEZ NICOLÁS MARTÍN, titular del DNI N° 32.528.656, de la sentencia dictada por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental de fecha 21 de septiembre del año 2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, 1) Se rechaza el recurso de apelación por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Muriel Mendoza y la apelación in pauperis efectuada por el imputado de autos; y, en consecuencia; 2) Se confirma la sentencia recurrida, mediante la cual el Sr. Juez Correccional, Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard -proveyendo como Juez Subrogante Permanente del Juzgado Correccional Nro. 3 Deptal.- habiendo declarado admisible el trámite del juicio abreviado (Arts. 398 inc. 2° y 399 del CPP)- resolvió: "Condenar a López Nicolás Martín.. Como autor penalmente responsable de los delitos de "Atentado contra la autoridad por ser cometido por poner manos en la autoridad, previsto y penado por los Arts. 238 inc. 4° en función del Art. 80 inc. 8 del C.P., los cuales concurren en forma real (Art. 55 CP) por los hechos ocurridos el día 11 de abril del año 2023 en la ciudad de Villa Gesell", a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento con más la declaración de reincidencia (Art. 50 del Código Penal) ello por cuanto el encartado López registra sentencia dictada en el marco de la Causa 88-7350/2019 por el Tribunal en lo Criminal Nro. 1 Deptal., cumplió pena privativa de libertad en carácter de penado, no habiendo transcurrido el plazo previsto en el Art. 50 del CP, a la fecha de comisión de los hechos ilícitos que se han tenido por probados en este pronunciamiento, según Informe Registro Nacional de Reincidencia. con más el pago de las costas procesales (Arts. 26, 29 inc. 3°, 40, 41 y 45 del CP y Arts. 210, 371, 373, 399, 530 y concs., del CPP)". Susana Miriam Darling Yaltone. Luis Felipe Defelitto. Andrea Analia Rodriguez. Abogada. Secretaria".

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 753/2016 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "ZABALA MAURO RAYMUNDO s/Lesiones Graves Calificadas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ramón Santa Marina N° 1075, de la localidad de El Jaguel, Partido de Esteban Echeverría, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2024.- Autos Y Vistos... ..Resuelvo:- Declarar extinguida la pena de cinco (5) meses de prisión de ejecución condicional e inhabilitación especial por el termino de un (1) año y seis (6) meses, a Zabala Mauro Raymundo, argentino, nacido el 23 de Enero de 1949, hijo de Mauro y de Isabel Caceres (f), DNI N° 7.373.185, último domicilio conocido en calle Ramón Santa Marina N° 1075, El Jaguel, Partido de Esteban Echeverría, por sentencia del 23/10/2017 donde se lo condenara por resultar autor responsable del delito de Lesiones Graves Calificadas, previsto y reprimido en el artículo 90 en relación con el Art. 41 bis, 35 y 94 del CP, al haber operado la prescripción de la misma (Arts. 65, 66, 67 y conc. del C. Penal)....Notifíquese...". 13/03/2024- Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-05-1028-19/01 seguido a Lambertucci Luis Eduardo y Otros de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar a los Sres. LAMBERTUCCI LUIS EDUARDO, PEDROSA y REQUENA ÁNGEL OSCAR, VASTA CARLOS MARTÍN, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de diciembre de 2.021.- Autos y Vistos:....; y Considerando:....Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer parcialmente a Lambertucci Luis Eduardo, DNI N° 14.821.496, argentino, nacido el día 17 de diciembre de 1961, divorciado, hijo de Carlos Marino Lambertucci (v) y de Filomena Bafetti (v), domiciliado en calle Rivadavia y calle 101 de la localidad de Gral. Madariaga; Pedrosa y Requena Angel Oscar, DNI N° 12.476.382, argentino, nacido el día 02 de agosto de 1956, soltero, hijo de Ricardo Pedrosa (f) y de Catalina Requena (f) domiciliado en calle 139 N° 135 de la localidad de La Plata, en orden al delito de "Usurpacion en Grado de Tentativa (Hecho I)", previsto y reprimido por el Art. 181 Inc. 1 y 42 del Código Penal; y a Vasta Carlos Martin, DNI N° 20.294.924, argentino, nacido el día 06 de agosto de 1969, casado, hijo de Juan Carlos Vasta (f) y de Palavecino Nora Haydee (f), domiciliado en calle 138 Nro. 1431 de la localidad de La Plata, en orden al delito de "Usurpación en Grado de Tentativa (Hecho I)" y "Lesiones Leves (Hecho II) en Concurso Real", previstos y reprimidos por los Arts. 181 inc. 1, 42, 89 y 55 del Código Penal, en virtud de haber cumplido con las condiciones establecidas al momento de concederle la Suspensión del juicio a prueba, conforme lo normado por el Art. 59 inc. 7 del CP y en relación a ello, haberse extinguido la acción penal puesta en marcha (arg. 323 inc. 1° del CPP). Regístrese. Notifíquese electrónicamente. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Resérvese el PP N° 03-05-1028-19/01 en el casillero habilitado a tales fines y efectos. Gastón E. Giles. Juez". El auto que ordena la libranza del presente reza en su parte pertinente: "Dolores, 13 de marzo de 2024. Autos y Vistos:....; Resuelvo:- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Lambertucci Luis Eduardo, Pedrosa y Requena Angel Oscar, Vasta Carlos Martín, sean debidamente notificados del auto que dispuso su sobreseimiento. Líbrese oficio de estilo, firme que devenga del presente, practíquense las comunicaciones de ley. Gastón Giles Juez Deptal."

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que en autos "Gaviola Héctor Martín s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. 37614 - 2023), se resolvió en fecha 20/12/2023 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de HÉCTOR MARTÍN GAVIOLA, DNI 32.160.393, con domicilio en calle De La Maza 3981, Mar del Plata. Se fija hasta el día 25/04/2024 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico C.P.N. Adriana Mabel Sereno, en el domicilio de calle Acevedo 5460, Mar del Plata, de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hs. (con cita previa) Te 223 4 559487. Mar del Plata, 16 de febrero de 2024.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARTINEZ CLAUDIA ELIZABETH en su calidad de víctima en Causa Nro. 18010 seguida a Gerardi Carlos Nicolas por el delito de "Amenazas" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de marzo de 2024.- II.-En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Sra. Martinez Claudia Elizabeth en tal calidad a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciendole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. PATRICIA VERÓNICA CRESPO en su calidad de víctima en Causa Nro. 18399 seguida a Medina Pablo Alberto por el delito de "Violación de Domicilio, Amenazas y Daño" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de Marzo de 2024. II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Sra. Patricia Verónica Crespo en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciendole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MERCEDES ADELA FERNANDEZ en Causa Nro. 19478 seguida a Gomez Brisa Milagros por el delito de "Incidente de Ejecucion de Sentencia" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 8 de diciembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 570 N° 1346 de Quequén, comunicando al juzgado, previamente, cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede de calle 66 N° 2867 de Necochea. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. ...g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 11-1842-23 y Causa Nro. 15327 del Juzgado en lo Correccional nro. Uno Necochea.-" Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de marzo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garelo, Secretaría N° 62 a cargo del Dr. Gustavo Fernández, sito en la calle Montevideo 546, 8vo. Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que con fecha 22 de febrero del 2024, en los autos caratulados "Juncal Compañía de Seguros de Autos y Patrimoniales S.A. s/Liquidación Judicial de Aseguradoras" (Expte. 24113/2023) se ha Decretado la Liquidación Judicial Forzosa de JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE AUTOS Y PATRIMONIALES S.A., CUIT 30-50006041-3, con domicilio en la calle San Martín 483, Piso 11, Capital Federal, en la cual se designaron como Delegados Liquidadores a Domingo Fortunato Gómez Bisgarra (DNI 16.132.938); Marcelo Agustín Parisi (DNI 33.709.587); Ignacio Leyro Diaz (DNI 39.417.528) Vanina Marisel Cesari (DNI 30.930.281); Diego Abad (DNI 29.152.793); y Carlos Horacio Muñoz (DNI 14.231.179) ; con domicilio constituido en Av. Belgrano N° 926, Piso 1° de esta Ciudad, los acreedores deberán concurrir a verificar ante los delegados liquidadores hasta el día 04/06/2024. El pedido de verificación se formulará en forma digital en formato "pdf" en un único archivo, (Max 10 MB), titulado el archivo con el nombre del acreedor peticionante, en caso de exceder tal límite deberá titular archivos con el nombre del acreedor y el contenido del archivo para su clara individualización, lo que será enviado a la dirección de correo electrónico liquidadoresjuncal@gmail.com. En el escrito de presentación, deberá consignar claramente: *Nombre y apellido. *Domicilio real y constituido. *Domicilio electrónico (si lo tuviese); Teléfono; *Correo electrónico. *Constancia de CUIT/ CUIL; *CBU de su cuenta bancaria*Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de ellos. A los fines de abonar el arancel verificadorio dispuesto por el Art. 32 LCQ, en caso de corresponder, la Comisión Liquidadora informará vía correo electrónico los datos de la cuenta abierta a esos efectos. El

plazo para formular impugnaciones y observaciones ante las liquidadoras vence el día 19/06/2024 las que podrán ser contestadas hasta el día 05/07/2024. La Comisión Liquidadora presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 05/08/2024 y 16/09 /2024 respectivamente. Se intima a la entidad liquidada y a sus administradores para que cumplieren con los siguientes recaudos: a) dentro de quinto día, entreguen o pongan a disposición de los liquidadores la totalidad de los bienes de la deudora b) dentro de las 24 horas entregue a los delegados liquidadores los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad c) Intímase a la liquidada y administradores para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el Art. 133 C.P.C.C. (Art. 41 C.P.C.C.). Se prohíbe a terceros hacer pagos a la asegurada, los que serán ineficaces. Publíquese por 5 días. El presente se encuentra exento de previo pago de aranceles, tasas u otros gastos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 273, inc. 8 de la Ley 24.522. Vivian Fernández Garelo Juez - Gustavo Daniel Fernandez Secretario.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. Nº 1 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Leiva María Yuliana s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. Nº 77402) con fecha 12/08/2022 se ha decretado la quiebra de la Sra. LEIVA, MARÍA YULIANA, DNI 36.921.714, con domicilio en calle J. J. Valle Nº 823 de Pergamino. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 22/05/2024 ante el Síndico actuante Cdra. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968, Pergamino, de lun. a vier. de 9:00 a 12:00 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Inf. Individual 10/07/2024. Inf. General 25/09/2024. Pergamino, 07 de marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DIEGO MANUEL SALAS, DNI Nº 44.378.276 argentino, nacido el día 08/11/2002, hijo de Manuel Salas y de María Susana Gimenez, con último domicilio conocido en calle Colón y Jose Hernández de la ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. I-1463-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de marzo de 2024. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado DIEGO MANUEL SALAS y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa Nro. I-1463-2023 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de "Lesiones Leves Calificadas", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en Causa Nro. I-1463-2023 (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 14 de marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GARCIA, GABRIEL ISAAC a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa Nº ME-193-2024 (10263), "Garcia, Gabriel Isaac s/Amenazas Simples en Luján (B) (IPP 09-01-5195-23)", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GUSTAVO CESAR QUEIROLO en la I.P.P. Nº PP-07-03-005728-21/00 (UFLyJ Nº 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 14 de marzo de 2024. Argumentos Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Gustavo Cesar Queirolo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de "Lesiones Leves", por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, 45 y 89 del Código Penal del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ALAN NOEL GRILLO, en la Causa Nº 07-00-34286-20 (Nº Interno 7697) seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento", de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 21 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa Nº 07-00-34286-20 (Nº Interno 7697) seguida A Grillo Alan Noel por el delito de "Encubrimiento", y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente Causa Nº 07-00-34286-20 (Nº Interno 7697) respecto a Grillo Alan Noel a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 17 de julio de 2020 en el partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Grillo Alan Noel, titular de DNI Nº 38.469.519, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 11/11/1994 en Adrogué, hijo de Antonio Luis Grillo y de Gladys Adriana Rojas, domiciliado en calle Pablo Caceres Nº 1324 del Barrio 9 de Abril de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O5235714, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1379364 AP. en virtud de lo resuelto en

el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado."

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ORLANDO GABRIEL GUTIERREZ (argentino, nacido el día 17 de junio de 1989 en la Ciudad de Merlo -B-, hijo de Carlos Marcelo Gutiérrez y de María de los Angeles Castro, DNI N° 34.583.244) del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 6 de marzo de 2024 en causa N° ME-790-2021 (9401) "Gutierrez, Orlando Gabriel s/Hurto Simple en Concurso Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa": "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-790-2021 (9401) "Gutierrez, Orlando Gabriel s/Hurto Simple en Concurso Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa", traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el Ministerio Público Fiscal calificó los hechos atribuidos al aquí encausado -Orlando Gabriel Gutiérrez- en relación a la Causa Principal N° 790/2021-9401 como constitutivos de los delitos de "Hurto Simple y Hurto Simple en Grado de Tentativa" -en Concurso Real- (ver fs. 102/105), previstos y reprimidos por los Arts. 42, 55 y 162 del Código Penal; disposiciones legales que establecen una pena máxima de prisión de dos (2) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 7 de mayo de 2021, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose comunicado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver nota de ese Organismo de fecha 16 de febrero de 2024). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrafo cuarto -inc. "d"- según Ley 25.990-, 42, 55 y 162 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones -Causa N° 790/2021-9401-, seguidas a Gutiérrez Gabriel Orlando en orden a los delitos de Hurto Simple y Hurto Simple en Grado de Tentativa -en Concurso Real-, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 21 de Febrero de 2029 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional."

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a YESICA ALEJANDRA PIRIS, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-00-78128-22 (N° Interno 8666) seguida la nombrada en orden al delito de "Privación Ilegal de la Libertad Agravada" cuya resolución infra se transcribe:"//field, Y Vistos: Esta Causa N° 202/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-78128-22 (N° Interno 8666) de este Juzgado caratulada "Piris Yesica Alejandra s/Privación Ilegal de la Libertad Agravada" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y en virtud de los reiterados informes realizados por la Seccional Policial a fin de dar con la inculpada Yesica Alejandra Piris, sea en el domicilio fijado primeramente por la nombrada en la etapa instructoria, siendo este calle Islandia y General Paz sin número, pasillo al fondo, de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, como así también no ha podido ser ubicada en la dirección que indicara su Defensa siendo este calle Australia nro. 306 de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, y no habiendo comparecido la imputada Piris hasta la fecha. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Clara Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Yesica Alejandra Piris por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Firmado: Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado."

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a COUSIÑO INSAURRALDE MIGUEL FABIAN, poseedor del DNI 33.302.437; nacido el 10/10/1987 en Monte Grande, hijo de Miguel Angel Cousiño y de Nilda Insaurrealde, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 07-03-7711-20 (Registro Interno N° 9980), caratulada "Cousiño Miguel Fabian s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital.- En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP a dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Barila Luciano, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOLIS MARCELO DAMIAN, poseedor del DNI 34.986.659; nacido el 28 de noviembre de 1989, hijo de Pedro Solis y de Marta Sosa, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa N° 0700-6285-2300 (Registro Interno N°10094), caratulada "Solis Marcelo Damian s/Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-05-000162-24/00 seguida a Tisera Milagros por el delito de "Amenazas", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, y así notificar a la menor TISERA MILAGROS, cuyo último domicilio conocido es en calle 49 bis e/8 y 10 de la localidad de General Madariaga, la resolución que a continuación se transcribe. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 8 de marzo de 2024. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo... 1°) Declarar al menor Cabrera Delfina, DNI N° 49.353.266, nacida el día 24/3/2009, hija de Marcelo Cabrera, con domicilio en calle 49 bis e/8 y 10 de General Madariaga, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente I.P.P. N° 03-05-00162-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar al menor Gofñ Delfina, DNI N° 50.690.261, nacida el día 6/12/2010, hija de Ricardo Gallegos, con domicilio en calle 4 e/ 13 y 15 de la localidad de General Madariaga, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente I.P.P. N° 03-05-00162-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°) Declarar al menor Poloni Ambar Milagros, DNI N° 51.339.167, nacida el día 19/9/2011, hija de Madrid Xhoana, con domicilio en calle 6 e/23 y 21 de la localidad de General Madariaga, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente I.P.P. N° 03-05-00162-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4°) Declarar al menor Tisera Milagros Tatiana, DNI N°, 49.726.733 nacida el día 2/11/2009, hija de Tisera Flavia, con domicilio en calle 49 bis e/8 y 10 de la localidad de General Madariaga, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente I.P.P. N° 03-05-00162-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 5°) Encontrándose las menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación- 6°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electrónicamente. 7°) Librese oficio a Comisaría para notificar a las menores y persona mayor responsables de las mismas.". Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 14 de marzo de 2024. ...II/ En relación a la joven Tisera Milagros y visto de lo que se desprende de la testimonial brindada por Cintia Madrid, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Tisera Milagros Tatiana DNI N° 49.726.733, mediante edictos (conf. Art. 129 del CPP), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. III/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires." Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Victor María Celeste, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki cita y emplaza a AGUILERA LUCAS RAMON, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 36.726.721, hijo de Susana Ibañez, y de Ramon Aguilera, último domicilio sito en real: calle Intendente Luis Ferrere N° 732 San Vicente, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa IPP: 07-00-079480-23, Causa Registro Interno N° 7840, seguida a Aguilera Lucas Ramon, en orden al delito de "Atentado Contra la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Lucas Ramón Aguilera, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Lucas Ramón Aguilera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente Causa Nro. 7840, seguida al nombrado en orden al delito de "Atentado contra la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-041451-09, Y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente investigación surge que, pese a las distintas tareas de investigación, no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, es que Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su

reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que MENDEZ SCARANO TOMÁS PEDRO, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado por su progenitora, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-026758-16, Y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente investigación surge que, pese a las distintas tareas de investigación, no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, es que Resuelvo: I.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que REVILLA DELGADO ASHLY ESTRELLA, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado por su progenitor, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BENITEZ LOPEZ KARINA ANDREA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 18907861, hijo de Judith Luisa Lopez Mora, y de Fidel Benitez, último domicilio sito en real: Calle Espronceda N° 886 Ingeniero Budge Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP: 07-00-027139-20, causa registro interno N° 7828, seguida a Benitez Lopez Karina Andrea, en orden al delito de "Encubrimiento por Receptación Sospechosa" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos de la encausada Karina Andrea, Benitez López, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Karina Andrea, Benitez López, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 7828, seguida a la nombrada en orden al delito de Encubrimiento por Receptación Sospechosa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 19 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Susana Pennacchio, sito en la calle Entre Ríos 2929, primer y segundo piso, en la localidad de San Justo, municipio de La Matanza, en los autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Valiente, Gabriela Beatriz s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 8170-2018), se emplaza a la Sra. GABRIELA BEATRIZ VALIENTE, para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos a oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, con asiento en la calle 9 de Julio 287, 2º Piso de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Vera Antonio Esteban c/Herschel y Lem Estela y Otros Sus Sucesores s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expediente 28047- Número de Receptoría: QL - 24418 - 2008, publica edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario El Sol de la ciudad Quilmes, citando a los herederos de ÁNGEL MARÍA MILES y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el Inmueble sito en la calle 390 N° 1042 de la localidad y partido de Quilmes, designado Catastralmente como Circ. III; Secc. G; Mza. 63; Parc.21 para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Buenos Aires, 22 de febrero de 2024. Gilardini Mauro, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, planta baja, de esta ciudad, hace saber que por ante dicho juzgado tramita el proceso colectivo caratulado "CONSUMIDORES DAMNIFICADOS ASOCIACIÓN CIVIL c/BANCO DEL SOL S.A. s/Cobro Sumario (Expte. N° LP-44342-2008)" y ha dispuesto el día 2/6/2023 la publicación de edictos a fin de hacer saber a los Clientes Prestatarios o Mutuarios de Banco del Sol S.A. que Consumidores Damnificados Asociación Civil ha demandado a la mencionada entidad financiera por considerar que dichos clientes han abonado cargos en concepto de seguro de vida por créditos otorgados cuando la prima mensual se cobró sin modificaciones a pesar de que el riesgo iba decreciendo a medida que el volumen del crédito disminuía. La presente demanda involucra un período desde 10 años previos a la interposición de la acción (30/12/2008). El artículo 54 de la Ley N° 24.240 (texto según Ley N° 26.361) establece: que haga lugar a la pretensión hará cosa juzgada para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que manifiesten su voluntad en contrario previo a la sen En Banco del Sol S.A. pasibles de abonar cargos por el concepto antes referido, y que no quieran ser beneficiados por la sentencia que eventualmente se dicte, deberán comunicar su decisión al Juzgado previo al dictado de la sentencia.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón sito en la calle Colón 151 piso 2do. de Morón, Prov. de

Buenos Aires a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chavez, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss, en autos "Urbietta Pablo Martín c/Gniewiewski Esteban y Otro/a S (N2)" Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente N° MO-7594-2022 cita y emplaza por el término de diez (10) días a los Sres. ANDRES MIECZYSLAW KARCZ y ESTEBAN GNIEWIEWSKI, a sus eventuales herederos y a todo aquel que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis sito en la calle Roca 1566 (entre Consejal Sequeira y 26 de abril) de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5, Sección L, Manzana 146-P, Parcela 30, Partida Inmobiliaria N°136-049756 inscripto el dominio en la Matrícula 26138, para que comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. En virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 681 del CPCC. Morón, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, en autos "Ferraro Hugo Miguel c/Agromalvinas S.A. y Otro/a s/Despido" (Expte. 37.193), cita y emplaza al representante legal de AGROMALVINAS S.A., CUIT N° 30-71523523-0, y a CARLOS LUIS ESTEVEZ, DNI N° 16.009.065, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en estos autos y en su caso contesten la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 13 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini cita y emplaza al demandado NICOLAS MALILLOS y/o MALILOS y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como; Circ. 1, Secc. B, Mza. 53-A, Parc. 4d, Matrícula 7030, Pda. Inmobiliaria 13779-081 de Pellegrini, motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes, en autos "Fernandez, Sandra Noemi c/Malillos, Nicolas s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. n° 6.801/22. Pellegrini, marzo de 2024. Trujillo Ricardo José, Secretario.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzdo. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, en autos "Acosta Jorge Eduardo Patric y Otro/a c/Rojas Pedro Jose y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. SI-20524-2018 cita a los presuntos herederos de ROJAS PEDRO JOSÉ y a quien se crea con derechos al dominio de los siguientes Inmuebles que integran el Loteo que linda con la calle Corrientes, Rivadavia y Santa Fe de la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Tigre de la provincia de Buenos Aires, en la porción de dominio que en cada caso se indica, a saber: (a) 1/8 parte indivisa del Lote 19, N.C.: Cir IV, secc. D; Qta. 83, Parc. 4a ; UF. 19, Mat: 1563/19 (057); y (b) 1/1 del Lote 20, NC. : Cir. IV, Secc. D; Qta. 83, Parc. 4a ; UF. 20, Mat 1563/20 (057) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art.341 del CPCC). San Isidro, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados "Maritato Leonel Gonzalo y Otro/a c/Barallobre Julio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 60142) cita a JULIO BARALLOBRE y/o MARIA LUISA BARALLOBRE, y/o VICENTE BARALLOBRE y/o MERCEDES BARALLOBRE y/o a quien se considere con derecho sobre el Inmueble motivo de autos, el cual se encuentra ubicado en la calle De La Serna N° 773/75, entre las calles Florencio Varela y Güemes, del partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 2, Sección M, Manzana 98, Parcela 98, Parcela 14, Partida Inmobiliaria 52017, inscripto el Dominio en el folio 4389 del año 1939, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos de AURELIA ROMULA RÍOS para que acepten o repudien la herencia y tomen intervención en autos a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de autorizar a Raúl Alberto Cirigliano - en su calidad de presunto acreedor de la causante- a tramitar y continuar la presente sucesión hasta su conclusión. San Isidro, febrero de 2024. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Apaico Condori Carlos Mario y Otro/a c/Teilletche Borda Juan Bautista s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. n° 13673) cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos del demandado JUAN BAUTISTA TEILLETCHÉ BORDA para que comparezcan a contestar demanda. Asimismo, cítese a todo aquél que se considere con derechos sobre el Inmueble motivo de esta litis (NC: Circ: IV; Secc:P, Mza: 60; Parc.26 Folio n°5570 Año 1958, del partido de Quilmes (120), a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (Arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y ctes del C.P.C.C.). Dra. María Del Carmen Campodonico, Jueza.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 - Secretaría Única- de Morón, con asiento en Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2º, localidad de Castelar, Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, en el marco del expediente N° 70550/2016 caratulado: "Cencosud S.A. c/Lascano Benito Heraclio y Otro/a S(N5)/Materia a Categorizar", cita y emplaza por el término de diez (10) días a los Sres. BENITO HERACLIO LASCANO y ANTONIO BARRUTIETA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble objeto de autos sito en 1) la localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección A, Manzana 174, Parcela 8, Partida Inmobiliaria Nro. 144.064; 2) calle República de Eslovenia

entre la calle Curuchet y la calle S/N, localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, cuyos datos Catastrales son los siguientes Circunscripción V; Sección A; Manzana 175; Parcela. 9; 3) calle República de Eslovenia entre la calle Curuchet y la calle S/N, localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a los fines de que contesten demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 145, 146 y 681 del CPCC por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el Diario Anticipos de Morón. Morón, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a los herederos de JUAN CARLOS LEYRIA, a fin de que comparezcan a estos autos a asumir la defensa de sus respectivos derechos, dentro del plazo de treinta (30) días, bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 53 inc. 5 in fine del C.P.C.C. (Art. 77 inc. 1 del C.C.A; 145 y concs. del C.P.C.C; Ac 3126/0. La Plata, 6 de noviembre de 2023.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, en autos caratulados "Montero Guevara, Maria Esther c/Minitti, Roberto s/Prescripción Adquisitiva Decenal (Dom. Inmueb.) (INFOREC 956) - Expte. N° 53356" cítese a los demandados MINITTI, ROBERTO y a quién se crea con derechos al dominio del Inmueble objeto de autos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Pinamar, 15 de marzo de 2024. Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, Abogado - Secretario, Juzgado de Paz Letrado de Pinamar.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - Por disposición del Dr. Claudio Federico Bernad, Juez de 1ra. Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo 645 de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "Nuñez, Hugo Orlando c/Valentini Edgardo Alberto s/Juicio Ejecutivo Expte. N° 28/22" cita por dos (2) días al Sr. VALENTINI, EDGARDO ALBERTO, DNI N° 30.948.434, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Dr. Claudio Federico Bernad.- Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, Cuarta Circunscripción Judicial. Charata, 02 de febrero de 2024.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Depto. Judicial Moreno Gral Rodríguez, a cargo de la Dra. Mirtha Ines Francese, con sede en calle Merlo 2729, de Moreno, cita por 10 días a CARLOS JULIAN DORREGO para comparecer en juicio "Izuzquiza Graciela Marilin y Otro/a c/Transportes La Perlita S.A. y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)". -Expte. N° MG-4942-2016.- bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo respresente. Moreno, octubre de 2023.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Matti Orlando Daniel Magistrado Suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, cita y emplaza a herederos de Sra. MATILDE CAMARA, quienes deberán comparecer en el término de 10 (diez) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que la represente, en los autos caratulados: "Andino Héctor Luis c/Sucesores de Alarcia Peña Martín s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. n° 60.669. Necochea, 1 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: A.T S/Abrigo Exp. N° MG-5573-2022, se ha dispuesto notificar a la Sra. ORELLANA GISELLA PAOLA (DNI N° 40.913.984) por el plazo de tres días la sentencia dictada por la Excelentísima Cámara de Apelaciones del Departamento Judicial de Mercedes en fecha 7 de marzo de 2024 y que a continuación se transcribe: "Mercedes 7 de marzo de 2024... Autos y Vistos: Considerando: I.- Se deja constancia que esta Sala Primera se encuentra integrada por el Dr. Emilio Armando Ibarlucía y el Dr. Lucas Ricardo Gomez, en virtud de lo dispuesto por el Art. 4° del Ac. Extraordinario del 25 de septiembre del 2008 (publicado en el Boletín Oficial el 6/12/2010, pags. 12.609/12.610). II.- Llegan estas actuaciones a conocimiento de esta Sala para resolver el recurso interpuesto por el Sr. Claudio Ricardo Aguirre contra la sentencia del 25/9/23, mediante la cual se declara el estado de desamparo y adoptabilidad del niño Tomás Uriel Aguirre, se regulan honorarios, y se ordenan las notificaciones de rigor. III.- a) El apelante funda el recurso con la presentación del 26/12/23. Por los motivos allí expuestos, que damos por reproducidos, pide que se anule el decisorio recurrido. En este sentido, sostiene el recurrente, en síntesis, que la sentencia es nula debido a que no se le ha dado la intervención que le corresponde por ser el progenitor del niño cuyo estado de desamparo y adoptabilidad se ha declarado, viéndose vulnerado así su derecho a acceder a la Justicia reconocido expresamente en las Reglas de Brasilia, las reglas del debido proceso, los derechos derivados del ejercicio de la responsabilidad parental, interés superior de su hijo y la doctrina legal de la S.C.B.A., sobre lo que se explaya y argumenta en extenso. Solicita que se revoque el fallo recurrido y se le permita con la mayor premura posible acreditar su idoneidad para ejercer el cuidado personal de su hijo menor de edad Tomas Uriel Aguirre. Manifiesta que es su deseo hacerse cargo también del hermano de su hijo, Benjamin Neithan Orellana, pues nunca se le ocurriría separar a Tomás de su pequeño hermano. b) Por medio de la presentación del 1/2/24, a la que en honor a la brevedad remitimos, la Sra. Asesora de Incapaces propicia el rechazo del planteo efectuado por el apelante y la confirmación de la sentencia recurrida. En resumen, sustenta su dictamen remarcando que en casos como el que nos ocupa y dado el marco normativo vigente, las personas menores de edad que poseen sus derechos vulnerados no pueden quedar institucionalizados en forma indefinida, siendo la premura en la resolución de su situación una premisa que merece primordial atención, toda vez que en caso contrario se corre el riesgo de que el Estado mediante su actuación, conculque derechos que debería garantizar. Considera acertada la mención de la sentencia en el sentido de que corresponde fijar un límite que contemple el tiempo de los niños que en pos de preservar

este derecho no los coloque en una situación de mayor vulnerabilidad quedando indefinidamente institucionalizados, e indica que frente al interés de los integrantes del grupo familiar, ha de prevalecer el interés superior del niño, el que ha de traducirse en la necesidad de poner fin a la institucionalización y el derecho a desarrollarse en un ámbito familiar saludable que le de contención y potencie sus aptitudes. Esgrime más argumentaciones en el mismo sentido. IV.- Como primera consideración, es del caso señalar que conforme surge de las constancias de autos, si bien el apellido del niño difiere del de la progenitora, y en el PER inicial adjunto al trámite de fecha 27/4/22 se indica que el progenitor está privado de la libertad, ninguna actividad se ha desarrollado para convocar y dar la intervención que corresponde a este último, indispensable para proceder a la declaración de estado de desamparo y adoptabilidad (Art. 10 de la Ley 14.528, 608 inc. c, 609 inc. b y ctes. del C.C.C.). La primera intervención del progenitor en autos ha sido su presentación de manera espontánea del día 12/12/23, habiendo adjuntado su defensora unos días después -el 20/12/23- la partida de nacimiento que acredita su vínculo con el menor, todo con posterioridad a la sentencia apelada del 25/9/23 que declara el desamparo y adoptabilidad. En un reciente fallo dictado por la S.C.B.A. en la Causa C. 123.782, "B., L. I. Guarda", similar al que nos ocupa, el Máximo Tribunal ha dejado sin efecto tanto el fallo de segunda instancia como el de primera, considerado que "...al confirmar el Tribunal de Alzada la situación de adoptabilidad de la niña decretada por el juzgado de origen sin antes haberse procurado eficazmente la necesaria intervención de los progenitores en el proceso judicial tramitado al efecto, se ha incumplido con la debida función tutelar del derecho constitucional y convencional de aquella a vivir, crecer y desarrollarse con su familia de origen (conf. Arts. 1, 31, 33, 75 inc. 22 y concs., Const. nac.; 1, 11, 15 y concs., Const. prov.; 1, 3, 8, 9, 18, 21 y concs., CDN; 595 inc. "a", 608, 706 inc. "c" y concs., Cód. Civ. y Com. y 10, Ley 14.528)." En tal sentido, esta Corte ha sostenido que las normas que rigen el procedimiento de familia deben ser aplicadas de modo que faciliten el acceso a la justicia, en pos de contribuir a la adopción de soluciones adecuadas a la finalidad de la tutela que se persigue (Art. 706, Cód. Civ. y Com.; causas C. 120.779, "A., E.", resol. de 24-VIII-2016 y C. 122.925, "R., M. L.", sent. de 2-X-2020)." Sobre este piso de marcha, corresponde hacer lugar al recurso deducido por el Sr. Claudio Ricardo Aguirre y, en consecuencia, dejar sin efecto la sentencia apelada del 25/9/23, y atendiendo a la justa preocupación de la asesora de incapaces y estando vencido el plazo del Art. 607 del CCC, encomendar al Juzgado que adopte las medidas necesarias para dictar la resolución que corresponda acerca de la situación del niño con la mayor celeridad posible (Art. 706 CCC) lo que así se decide. Notifíquese en forma electrónica urgente al apelante, a la Abogada del Niño y a la Asesora de Incapaces, recomendando al Juzgado de origen la notificación de la presente a la progenitora, al S.L.P.P.D. de Moreno, al Servicio Zonal, al Hogar Convivencial- El Amanecer- de San Nicolás de Los Arroyos, y al Programa Ahijando, y devuélvase en forma inmediata. Fdo. Funcionario Barlucia Emilio Armando - Juez y Gomez Lucas Ricardo - Juez. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°5 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Silvina Cerra, Secretaría conformada por las Dras. Gabriela Bianchi Silvestre e Ivana Díaz, sito en el edificio "Baltasar Garzón" ubicado en la calle Mitre N° 2615 - Anexo Dorrego 1er. piso (acceso por calle Dorrego N° 2500, intersección Independencia y A. France) de Avellaneda, en autos caratulados: "I. R. D. M. L. M. s/Abrijo", Expte. N°AL5-6106-2023, con fecha 14 de febrero de 2024, cita y emplaza a ANTONIO SALVADOR ITURRIZA para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs. a fin que tenga lugar la audiencia prevista por el Art. 12 de la Ley bonaerense N° 14.528 con la debida asistencia de un/a abogado/a, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado - en el que se considerarán válidas todas las notificaciones -, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver la situación de adoptabilidad de L. M. I. R. D. M., I. E. I. y N. F. R. D. M. con las constancias que obran en autos (Arts. 145 y 146 del CPCC). Para el caso de carecer de recursos económicos, podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil Departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci 1051 de Valentin Alsina partido de Lanús (horario de atención de 08.00 a 14.00 horas). El presente se publicará por el lapso de tres (3) días y de conformidad lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C. en el Boletín Oficial y en el diario "La Calle" (Av. Belgrano N° 755 de Avellaneda). El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Avellaneda, fecha de firma electrónica (...) cítese por edictos a Antonio Salvador Iturriza para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 5 de Avellaneda-Lanús, sito en el edificio "Baltasar Garzón" ubicado en la calle Mitre N° 2615 - Anexo Dorrego 1er. piso (acceso por calle Dorrego N° 2500, intersección Independencia y A. France) de Avellaneda, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs. a fin que tenga lugar la audiencia prevista por el Art. 12 de la Ley bonaerense N° 14.528 con la debida asistencia de un/a abogado/a, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado - en el que se considerarán válidas todas las notificaciones -, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver la situación de adoptabilidad de L. M. I. R. D. M., I. E. I. y N. F. R. D. M., se cita por edictos a Antonio Salvador Iturriza con las constancias que obran en autos (Arts. 145 y 146 del CPCC). Para el caso de carecer de recursos económicos, podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil Departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci 1051 de Valentin Alsina partido de Lanús (horario de atención de 08.00 a 14.00 horas). Consecuentemente, se ordena publicar edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Calle" (Av. Belgrano N° 755 de Avellaneda) por el término de tres días, bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. con transcripción del presente proveído. Cumplido que sea o vencido el plazo, se proveerá lo que por derecho corresponda. (...) Silvina Cerra, Jueza (1/3/2024)".

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, a cargo de su Juez suborgante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaria a cargo de las Dras Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Dos Santos Ezequias Miguel Angel y Otros s/Abrijo" (Expte. N° MG-17480-2022) En atención a lo que surge del informe de 12.05.2023

habiéndose vencido el plazo de 180 días de la medida de abrigo (Art. 35 Bis Ley 13298, Incorp. por Ley 14537), fijase audiencia para el día 27 del mes de marzo del 2024, a las 9:00 hs., a la que deberán presentarse por ante mí, DOS SANTOS LETICIA con la debida asistencia de un Abogado, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada a la audiencia, Declarar la Situación de Adoptabilidad de Ezequias Miguel Angel Dos Santos. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de Lunes a Viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno Notifíquese por Secretaría por edictos y al Asesor de Menores electrónicamente al agutierrez@mpba.gov.ar (Conf. Art. 36 Bis Ley 13298 Incorp. Ley 14537 y 12 de la Ley 14528 y su Dec. 445/13), al Servicio Local y al Servicio Zonal Interviniente mediante oficio haciendo saber a estos últimos que deberán comparecer en carácter de parte. Moreno, 21 de noviembre de 2023. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. El presente edicto deber publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. y en el diario "La Acción" de la Localidad de Moreno debiendo remitirse a la brevedad constancias de recepción y publicación del edicto para ser adjuntado a los presentes actuados. Moreno, 15 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA hace saber que el día 13 de mayo de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 2.713 EXPEDIENTES iniciados en el período comprendido entre el 29/03/2002 y el 28/08/2018, pertenecientes al Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 Departamental y la destrucción de 32 Expedientes iniciados en el período comprendido entre el 04/10/2004 y el 01/12/2005, pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Departamental, en los términos del Acuerdo 3397/08 y la Resolución 2049/12, autorizadas por la Resolución 3506 de la SCBA de fecha 22/12/2023, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en este Archivo Departamental, sito en la calle Florencio Varela 2601 de San Justo, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto en el Art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA, quienes fueren partes interesadas en los expedientes a destruir podrán presentarse - por escrito - ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del Edicto o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el Art 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA, pudiendo solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción. San Justo, 15 de marzo de 2024. Dra. Silvia Liliana Alfarano, Jefe del Archivo Departamental La Matanza.

mar. 20 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en la Causa 5086-ISJP, caratulada "Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba de Echaniz, Vargas, Vuillermin, Farfaro", notifica por el presente a CARLOS DAMIÁN IBARRA de la providencia dictada en esta causa cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la ciudad de Campana, el treinta de mayo de dos mil veintitrés., el Juez Guillermo Miguel Guehenneuf hace saber lo siguiente: Considerando: ... En virtud de todo lo considerado es que, ... Resuelvo: 1) Suspender el proceso a prueba en la presente Causa 5086, en la que se imputa a José Adolfo Echaniz; Pablo Emanuel Vargas, Lorena Alejandra Vullermin y Andrea Silvana Farfaro la presunta comisión del delito "Privación ilegal de la Libertad, Agravada por haber Mediado Violencia y Amenazas" (artículo 142, inciso primero del Código Penal), conforme fuera solicitado por los imputados y sus Defensas, fijándose para ello el término de un (1) año y seis (6) meses; de acuerdo con lo normado por los Arts. 76 bis y 76 ter del CP; 2) Imponer a los enjuiciados a José Adolfo Echaniz, Pablo Emanuel Vargas, Lorena Alejandra Vullermin y Andrea Silvana Farfaro, durante el término fijado en el punto precedente, y como condición operativa de la extinción de la acción penal (Arts. 27 bis y 76 ter. del CP) el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta: 1- Fijar residencia y someterse al régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con su domicilio real; 2- Abstenerse de tener y/o consumir estupeficientes, como de consumir alcohol en exceso; 3- Mantener oficio u ocupación conforme sus posibilidades; y 4- Abstenerse de mantener todo tipo de contacto ya sea personal o por cualquier medio con la presunta víctima de autos Damián Carlos Ibarra; 3) Declarar razonable la reparación del daño ofrecida por los encausados, consistente en abonar a la presunta víctima -Damián Carlos Ibarra- la suma de diez mil (10.000.-) pesos cada uno de los encausados José Adolfo Echaniz; Pablo Emanuel Vargas, Lorena Alejandra Vullermin y Andrea Silvana Farfaro, cuya efectivización quedará supeditada a la aceptación de Damián Ibarra. 4) Hacer saber a José Adolfo Echaniz; Pablo Emanuel Vargas, Lorena Alejandra Vullermin y Andrea Silvana Farfaro que el cumplimiento de las reglas precedentemente fijadas, acreditadas ante este Tribunal, y la no comisión de nuevos delitos importará la extinción de la acción penal a su respecto (Art. 76 ter CP) por lo que lo se anuncia a las partes que de ser convalidada esta resolución con expresa abreviación de plazos recursivos (Art. 143 CPP), la suspensión del juicio a prueba vencerá el 30 noviembre 2024; ...5) ...En atención a lo resuelto, y no siendo para más, se da por finalizado el presente notificándose en este acto a las partes y a los encausados... Guillermo Miguel Guehenneuf -Juez-. Ante mí: Bichara María Victoria -Auxiliar Letrada-. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días (Art. 129 Ley 11.922). Campana, 14 de marzo de 2024. Gherbi Viviana Beatriz, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries Juez, sito en calle Alvear Nro. 465 - Piso 2c/f CP: 1878, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Zucca Marcela Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° QL-28718-2023" con fecha de 3 octubre de 2023 se ha Decretado la Quiebra de MARCELA BEATRIZ ZUCCA, argentina, DNI 26.640.371, CUIT/CUIL 27-26640371-8, con domicilio en la calle 462 N° 1.824 de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires (Art. 88 inc. 1° y 288 LCQ). La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Gabriela Arrupe constituido en calle Aristóbulos del Valle N° 724 de

Quilmes abierta al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se determinó que hasta el día 5/3/2024 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico y en la forma por éste indicada (Arts. 88, 14 inc. 3º y 200 LCQ). Los mismos podrán ser remitidos en formato pdf al correo estudiojuridicoferrari@gmail.com. Estableciéndose como fecha para que el síndico presente el informe individual el día 16/4/2024, y el día 28/5/2024 para que presente el informe general (Arts. 35 y 39, ley cit.). Quilmes, 14 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. Nro. 15-01-046770-23 caratulada: "Padilla Carlos Gabriel s/Hurto", que tramita ante la Fiscalía de Flagrancia y Juicio Nro. 20, sita en Gral. Roca N° 4765 del Departamento Judicial de San Martín, interviniendo el Juzgado de Garantías Nro. 5 del mismo Dpto. Judicial, a cargo del Dr. Nicolas Schiavo, se ha dictado el siguiente Despacho: "A fin de lograr el comparendo de Padilla Carlos Gabriel ante la OTIP Deptal., publíquese por edictos que el nombrado deberá comparecer ante esta Fiscalía de Flagrancia y Juicio N° 20 Departamental, dentro del plazo de cinco (5) días de publicado en el Boletín Oficial (conf. Art. 129 del CPP) Fdo: Roxana Tornett. Agente Fiscal". Por lo que se cita y emplaza a CARLOS GABRIEL PADILLA fin de que comparezca en el término de 72:00 hs. ante esta Fiscalía, bajo apercibimiento, de que así no lo hiciere se requiera ser Declarado Rebelde y solicitar su Comparendo Compulsivo. Se expide el presente en la ciudad de San Martín, a los 15 días del mes de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos: Sr. GERMÁN ARDANAZ LESCA en Causa Nro. INC-19336-2 seguida a "Olmos Kevin José s/Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 15 de Marzo de 2024. Autos Y Vistos: Atento no haberse recepcionado al día de la fecha el oficio librado a la víctima, Sr. Germán Ardanaz Lesca, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha designado audiencia mediante videoconferencia para el día 26 de marzo de 2024 a las 08:00 horas la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams, y que en caso de que su intención sea participar de la misma, deberá aportar el usuario de Microsoft Teams (mail), con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044155-17/00, caratulada "Escasena, Cristian s/Abuso Sexual - Art.119 párr. 1ro." a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-044155- 17/00, caratulada "Escasena, Cristian s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro.". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente . Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MICAELA NAHIR MERLO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio". Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. "

mar. 20 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-051556-19/00, caratulada "Giovanniello, Franco s/Abuso Sexual" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-051556-19/00, caratulada "Giovanniello, Franco s/Abuso Sexual". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente . Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MAGALÍ DAMARIS DUFOUR, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio." . Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata".

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-016500-23/00, caratulada " s/Autolesiones" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-016500-23/00 caratulada "s/Autolesiones", Y Considerando: ...Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a SALOMON BARZANTI, de lo resuelto precedentemente... Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata." Zitti Maximo, Secretario.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Los Srs. MALENA GARIVIGLIA, NICOLÁS BELLORA, FEDERICO SVARTZ y ANDREA RONSIVALLE Sra. VERÓNICA SUSANA LUNA y su hijo JONATHAN EZEQUIEL ANGÉLICA, en Causa Nro. 19587 seguida a Peluffo Braian Emanuel por el delito de "Robo Triplemetne Agravado" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de marzo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". "Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de marzo de 2024.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-040370-08/00, caratulada "Poveda, Esteban Lucas s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro." a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-040370-08/00, caratulada "POVEDA, ESTEBAN LUCAS s/Abuso sexual - Art. 119 párr. 1ro ". Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata".

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FRANCO MARTIN EMILIO GOMEZ (DNI N° 36.131.551, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, nacido en 19 de abril de 1993 en Rio Segundo Córdoba., hijo de Luis Alberto Goemz (f) y Claudia Rosana Flores (v), con domicilio en Potrerillos 555 barrio Mafekin de Córdoba Capital) a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1538-2023 (10071) "Gomez, Franco Martin Emilio s/Hurto Calificado por el uso de Instrumento similar a llave falsa (3h) en Concurso Real en Mercedes (B) (IPP 09-00- 17196-18 e IPP 09-00-17315-18)", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027706-17/00 , caratulada "Cena, Juan Carlos s/Abuso Sexual con Acceso Carnal - Art.119 párr. 3ro " a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP- 06-00-027706-17/00, caratulada "CENA, JUAN CARLOS s/Abuso Sexual con Acceso Carnal - Art.119 párr. 3ro". Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. ". Ribeiro Sturla Andrea Karina, Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EMILIANO JOAQUIN PIAZZA (argentino, DNI N° 38.090.548, de estado civil soltero, de ocupación empleado, nacido el 30 de marzo de 1994 en la Localidad de Capitán Sarmiento -B-, hijo de Fabian Horacio Piazza y de Silvia Etel Didier, con último domicilio conocido en calle Corrientes N° 310 de la Localidad de 9 de Julio -B-) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° ME-1977-2023 (10118) "Piazza, Emiliano Joaquin s/Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Real entre sí en 9 de Julio (B) (IPP 09-00-013681-21 e IPP 09-00-010167-21)", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en IPP 03-02-005884-23/00 caratulada "Ledesma, Roberto Justiniano s/Abuso Sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado ROBERTO JUSTINIANO LEDESMA cuyo último domicilio conocido era en calle Galicia N° 3641 entre 75 y 76 de San Clemente del Tuyú la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 22 de febrero del 2024 ///Autos y Vistos: [...]; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración de la menor Morena Azul Donadon. II. Firme la presente designese audiencia a tenor del Art. 102 bis del CPP. III. Córrese vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal a la Defensa. Asimismo se le confiere vista a los efectos de que aporte domicilio del imputado bajo apercibimiento de notificarlo por edicto judicial. Notifíquese." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 15 de marzo del 2024 [...] Resuelvo: I. Ordenar la publicación de edictos en los términos del Art. 129 del CPP a los efectos de notificar a Roberto Justiniano Ledesma de la resolución de fecha 22 de febrero del 2024. Notifíquese." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSÉ LUIS GOMEZ y EMANUEL JESÚS GONZALEZ en Causa Nro. 19329 seguida a Corbalan Cecilia Daniela Isabel por el delito de "Lesiones Culposas Calificadas" la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Cecilia Daniela Isabel Corbalan a la pena de dos (2) años de prisión en suspenso y dos (2) años de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores por el delito de lesiones calificadas por conducción imprudente de un vehículo con motor y pluralidad de víctimas, impuesta por sentencia de fecha 13 de julio de 2013, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 13 de julio de 2027; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 13 de julio de 2031 (para el primero de los supuestos) y el día 13 de julio de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 28 de septiembre de 2023, por lo que la sanción de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores vence el 28 de septiembre de 2025, y las reglas de conducta vencen el 28 de septiembre de 2025.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaria, 26 de octubre de 2023 .-" mdp///del Plata, 26 de octubre de 2023. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 C.P.P.).- b) Apruébese el cómputo de pena practicado por Secretaría, en cuanto se determina que la pena impuesta al causante Cecilia Daniela Isabel Corbalan de dos años de inhabilitación especial para conducir cualquier tipo de vehículos automotor, se agotará el día 28 de septiembre de 2025 (28/9/2025) (Art. 500 C.P.P.).- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 28 de septiembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar residencia, b) someterse al control del Patronato de Liberados; y c) realizar un curso de manejo defensivo. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Líbrese oficio al Archivo de Prontuarios de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección General de Tránsito de la Municipalidad de Gral. Pueyrredón, Registro Único de Infractores de Tránsito de la Dir. Pcial. de Política y Seg. Vial del Min. de Jefatura de Gabinete de Ministros, y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito, informando la pena de inhabilitación especial para conducir vehículo automotores por el plazo de 28 de septiembre de 2025 impuesta en el presente proceso.- i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 0800-14649-19 y causa nro. 9930 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental.-" Juan Galarreta, Juez de Ejecución penal.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de Marzo de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta Ciudad, cita DANIEL NICOLAS TABOADA, DNI N° 37.903.402 argentino, nacido el día 24/08/1993, hijo de Horacio Daniel Taboada y de Maria Fernanda Puebla, con último domicilio conocido en calle Mitre N° 1312 de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. I-1502-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Nicolas Taboada y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en Causa Nro. I-1502-2023 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente... Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de "Lesiones Leves Calificadas", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y Expedirse Orden de Detención en Causa Nro. I-1502-2023 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Masoni Sanchez Alejandro, Carrau Pablo s/Apelación Falta Municipal (J.C.N°1)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano MASONI SANCHEZ ALEJANDRO, DNI 27.727.975, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle 11 de Septiembre N° 2979, Piso 3º Depto. K. Ciudad autónoma de Bs. As., de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Y Considerando Resuelvo: Declarar extinguida la multa por prescripción en la causa iniciada contra Carrau Pablo y Masoni Sanchez Alejandro, en virtud de la cual se los sancionara con fecha 31 de agosto del año 2020 por el Juzgado de Faltas de Villa Gesell, en la cual se le impusiera a Masoni Sanchez Alejandro, en calidad de propietario con una multa de 26819 mults y al arquitecto Carrau Pablo con una multa igual de 26819 mult. por infracción a lo dispuesto en el artículo 9 inc. 5, 6, 12 y 15 de la Ordenanza 2283 según texto Ord. 2742 Dec. 2243/19 y concordantes de la Ordenanza 961. (ver fs. 45/46), por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden (Art. 17 y 60 del Código de Faltas y 8751/77 y Artículo 67 del Código Penal). Regístrese y Notifíquese al Señor Fiscal de Juicio (Art. 29 Inciso 4 Ley 14.442). Cumplido ello, oportunamente, remítanse al Señor Juez de Faltas de la Municipalidad de Villa Gesell a sus efectos, debiendo darse de baja en los libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los fines del Art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A. Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a LARA ESTEFANIA MORALES, en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2000-3865-21, seguidas al nombrado en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa" del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio de la imputada de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 16 de febrero de 2024 a Lara Estefania Morales de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 15 de marzo de 2024". "Lanús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Lara Estefania Morales mediante el veredicto y sentencia dictado el día 26 de diciembre de 2023 cuando se la condenó a la pena de cuatro (4) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa en Concurso Real con Hurto en Grado de Tentativa", en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2000-3865-21 y su acumulada N° 1300-27405-23. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que en el marco de la causa N° 2000-3865-21, Lara Estefania Morales fue aprehendida el día 28 de febrero de 2021 recuperando su libertad el 1° de marzo de 2021. Posteriormente, y en el marco de la Causa N° 1300-27405-23, Morales estuvo privada de su libertad desde el pasado 21 de septiembre de 2023, hasta el día 18 de enero de 2024, fecha en la que fue excarcelada por haber agotado en prisión preventiva la condena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Lara Estefania Morales venció el día 18 de enero de 2024. Es el cómputo que practico. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 16 de febrero de 2024".

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ELIAS CRISTOPHER GOMEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2000-19328-22, seguidas al nombrado en orden al delito de "Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "I.- En atención a lo que surge de los informes de fecha 27 de febrero de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Elias Christopher Gomez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..... Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 12 de marzo de 2024". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal).

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 9 de Quilmes, hace saber que en autos: "Cooperativa de Obras, Servicios Públicos,

Vivienda y Crédito Tres s/Concurso Preventivo (Grande)" Exp. 20263, se decretó el 16/2/2024 la apertura del Concurso Preventivo de COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA y CRÉDITO TRES LÍMITES LIMITADA, CUIT 30-61141025-1, fijándose hasta el 6/5/2024, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico, Estudio De Contadores Gonzalez - Grassi - Martinez (Cdos. Gonzalez Nancy Edith, Grassi Patricia Susana, Martinez Marcela Elisa, domiciliado Alvear 414 domicilio especial Sarmiento N° 873, electrónico 27139087491@CCE.notificaciones. Te.: 0221-15-544-6980, mail para recepción estudiogonzalezysociados2024@yahoo.com, Cta. de ahorros en pesos 4226/9, sucursal 5059 CBU 0140135203505900422695, Banco de la provincia de Buenos Aires, quien presentará los informes de los Arts. 35 y 39, Ley 24.522 los días 14/6/24 y 2/8/2024, respectivamente. Quilmes, marzo, de 2024.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, doctor Lucas Varangot, en el marco de la Causa Correccional N° 4042 (I.P.P. N° 10-00-063944-23/00), seguida a "Rodrigo Alexander Ceballos por el delito de Amenazas", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a RODRIGO ALEXANDER CEBALLOS, DNI N° 45.461.503, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de julio de 2002 en la ciudad y partido de Morón, estado civil soltero, ocupación metalero, instruido, con domicilio real en calle Pehuajó N° 1970 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires hijo de Jorge Elias Ceballos y Nelida Beatriz Navarro, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, marzo de 2024.- I.- Por recibida la presentación electrónica, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa particular, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Alexander Ceballos por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez- Secretaría, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a RAMÓN JESÚS RABÍN (DNI N° 44.790.136), nacionalidad argentino, estado civil soltero, instruido, nacido el día 26 de marzo de 2003, hijo de Angélica María Rabin, con domicilio real en la calle en la calle Intendente Leopoldo Suarez -ex Payret- 3.127 de la ciudad de Merlo -partido homónimo-, con Prontuario 1.666.490 de la Dirección Registro de Antecedentes "Comisario Juan Vucetich" del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires) por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 5374 (721/2023) (Juzgado de Garantías N°5 Departamental; IPP N°10-00-013899-23/01 de la UFI N°4 local) caratulada "Rabin, Ramon Jesus s/Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública con participación de Menor de Edad" del Registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la siguiente resolución: ".. Por recibida la presentación según trámite Defensor - Contesta Vista (238201373004602827), tiénesse presente lo allí mencionado por la defensa oficial interviniente. En razón de los infructuosos intentos a fin de dar con el paradero del encartado Ramon Jesus Rabin, e ignorándose su residencia actual, ordénese su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304, C.P.P.). En consecuencia, líbese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129, C.P.P.)." Fdo.: Dr. Carlos Roberto Torti. Rodríguez Alejandro César, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 26

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la Causa Nro. 5692 (I.P.P. N° 10-00-059324-2200 de la UFIJ 1, Garantías N° 1 y Registro de Cámara 2054/2023) caratulada "Falon, David Daniel por el delito de Resistencia a la Autoridad", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DAVID DANIEL FALON, DNI N° 38.056.168, sin apodos, de nacionalidad argentina, 29 años de edad, nacido el día 30 de marzo de 1994 en la localidad y partido de Morón, hijo de Daniel Marcelo Falón (f) y María Rosa Pereyra (v), instruido, soltero, con último domicilio en la calle Cucha cucha 1695 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, de ocupación empleado; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/// Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 7 Deptal., habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a David Daniel Falon, DNI N° 38.056.168, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo dispuesto precedentemente de la Defensoría interviniente. Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, jueza (PDS)". Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

mar. 20 v. abr. 8

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la Causa N° 5732 (I.P.P. N° 10-00-048199-22/00 de la UFIJ 7,

Garantías N° 5 y Registro de Cámara N° 2333/2023) seguida a "Enriquez, Alex Sebastian y Otros por el delito de Amenazas Simples y Otros", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALEX SEBASTIÁN ENRIQUEZ, alias "Bati", estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de febrero de 2001, en la localidad y partido de Pontevedra, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios secundarios incompletos, con último domicilio en la calle Caxaraville N° 1571 de la localidad de Pontevedra, pdo. de Merlo, hijo de Victor Eduardo Enriquez (f) y María Elena Gauna (v), DNI N° 43.384.244, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1655586 y RNR O5454821; a Gustavo Gabriel Enriquez, alias "Kiki", estado civil soltero, desempleado, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de febrero de 1987, en la localidad y partido de San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios secundarios incompletos, con último domicilio en la calle Caxaraville N° 15710 de la localidad de Pontevedra, pdo. de Merlo, hijo de Victor Eduardo Enriquez (v) y María Elena Gauna (v), DNI N° 32.793.040, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1266938 y RNR O5454712; y Alan Sebastián Lopez, alias "Oaki" o "Guachin", estado civil soltero, remisero, de nacionalidad argentina, nacido el 1° de mayo de 1996, en la localidad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios secundarios completos, domiciliado en Lourdes N° 803 de la localidad de Pontevedra, Pdo. de Merlo, hijo de Rubén Galeano (v) y Verónica María del Luján Lopez (v), DNI N° 39.512.994, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1424148 y RNR O5454830; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y Ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...II.- Atento lo expuesto precedentemente, y los informes glosados en autos respecto que los encausados no residen en el domicilio fijado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Alex Sebastian Enriquez DNI N° 43.384.244, Gustavo Gabriel Enriquez DNI N° 32.793.040 y Alan Sebastian Lopez DNI N° 39.512.994 por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento tal circunstancia de la Defensa.- Fdo.: 15/03/2024 12:18:41 - Moralejo Rivera Mariela Susana, Juez".

mar. 20 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos, del Depto. Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Diego A. Granda, Secretaría Única a cargo de los Dres. Analía Nazha y Gustavo Saugar, emplaza a quien se considere con derecho de formular oposición en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre del Sr. CIRO MACHADO DORSA, DNI 54.657.384 en los autos caratulados: "Dorsa Maricel c/Machado Damian s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" Expte. 17.628. Tres Arroyos, marzo de 2024.

1º v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, sita en Almagro 3493 de San Justo, en autos caratulados "Bobadilla Mónica Noemí s/Cambio de Nombre" (LM-40371-2022), se ha ordenando la publicación de edictos por ante el Boletín Oficial y en el Diario NCO una vez por mes en el lapso de dos meses (Art. 70 del C.C.YC.N. y 145 del C.P.C.C.), con el fin de hacer saber que en los autos del rubro, la joven BOBADILLA MÓNICA NOEMÍ, titular del DNI N° 33.907.196 ha solicitado modificar su nombre mediante la supresión del apellido paterno "Bobadilla", consignándose su nombre y apellido como Mónica Noemí Ramirez. Se cita a quien se considere con derecho para formular oposición en el término de 15 días hábiles desde la última publicación debiendo comparecer en autos a ejercer los derechos que entiendan le correspondan debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se hace saber que no debe adjuntarse comprobante de pago, ya que la causante cuenta con beneficio de litigar sin gastos. San Justo.

1º v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 de La Plata sito en calle 47 N° 957 de La Plata a cargo de la Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo en autos "SANTILLAN MARTINA s/Cambio de Nombre" LP6357/2024 ordenó en fecha 20 de febrero de 2024 la publicación de edictos una vez por mes por el lapso de dos meses para citar a quien se considere con derecho para formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.

1º v. mar. 20

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la Av. Centenario 1868 Beccar, de la localidad de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela Paladin, en autos: "Sturno Schmidt Sebastian c/Velazquez Capuzzi Luana s/Materia a Categorizar (Expte. N° Si-23157-2019) se ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses, para anunciar el pedido de cambio de prenombre, como así también la adición y modificación en el orden del apellido del menor de edad TEO NICOLÁS VELAZQUEZ (Art. 70 CCCN) . San Isidro, 14 de marzo de 2024. Bacman Ravera María Sol, Secretario.

1º v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia No. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca (Magistrado suplente), Secretaría Única, sito en la calle Azara 1648, Banfield, en los autos caratulados: "Zabala Agustina Belén c/Zabala Alejandro Martín s/Cambio de Nombre", Expte. Nro. 40102, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de AGUSTINA BELÉN ZABALA, DNI 43.581.361. El presente deberá publicarse por una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local -diario La Unión-, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación, Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2023.

2º v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dr. Carlos Miguel Acuña, Juez, Secretaría Única, sito en Calle 27 N° 576, 3°, de la ciudad de Mercedes, en los autos caratulados: "Gil Emilio s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. ME-10203-2023, cita a EMILIO GIL y/o a las personas que puedan dar datos sobre su paradero para que comparezcan a estar a derecho o aporten datos sobre el ausente. Mercedes, 5 de octubre de 2023. El presente deberá publicarse por un día, durante seis meses sucesivos, en el Boletín Oficial.

6° v. mar. 20

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AJARGO JULIO GERMAN, DNI 14.499.227. Tres Arroyos, 2024. Fdo. Dr. Hernando. A. Ballatore. Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HASTRUP CARLOS DANIEL, DNI N° 16.926.556. Tres Arroyos, 12 de marzo de 2024. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO FEDERICO CARVIA.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ SUSANA BEATRIZ, DNI F 5.998.352. Tres Arroyos, 5 de febrero de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OJEDA JORGE OMAR. Coronel Suárez, 6 de marzo de 2024. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante KARINA ALEJANDRA DI SCIPIO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEVANDOSKI WANDER, ROSA INES y GRAÑA JOSÉ. Coronel Suárez, 1 de febrero de 2024. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL SECO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL PONTET. Bahía Blanca, marzo de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELSA HAYDEE RAMIREZ. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO LUCIANO BURGARDT. Coronel Suárez, 12 de marzo de 2024. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCAS OSCAR ULLMANN. Coronel Suárez, 20/02/2024. Fdo. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LÍA RIVAS. Coronel Suárez, 21/02/2024. Fdo. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

RISSOTTI RAQUEL NOEMI. Baradero, 12 de marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO DEMETRIO ARRIETA. Coronel Suárez, 12 de marzo de 2024. Fdo. Salvi Julieta. Auxiliar letrado.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAILLABA CLAUDIA ALEJANDRA. La Plata, marzo de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES ENESTOR RAFAEL. Pergamino, 2024.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BASILIO SENTONI. Punta Alta, 2024. Fdo. Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSEFA DOMINGA FONTANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 6 de marzo de 2024. Marcelo A. Natiello. Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ARELLANO. Arrecifes.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ALBERTO HORACIO LEIVA, para que lo acrediten. San Pedro (B), 12 de marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARROCA AURORA CONCEPCIÓN. San Pedro, 8 de marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ ADOLFO ENRIQUE. San Pedro, 8 de marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATIBAL CESAREO GODOY. Monte, marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, DNI N° 3.431.252. La Plata, marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Quilmes, (Bs. As.), Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO BARRETO, DNI 16.026.575, (Art. 734 del CPCC). Berazategui, marzo de 2023.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATUE ESTER DOMINGA, DNI F 4.781.901 y RUI RAUL OMAR, DNI M 5.386.214. Azul, diciembre de 2023.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIRAS JOSE LUIS, DNI 10.100.377. Azul, noviembre de 2023.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALICENTI MAURO ELVIRA CLARA, DNI F 554.858.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR PAULA, DNI 3.214.194. Azul, marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a

- herederos y acreedores de CASTAGÑO SANDRA CARINA, DNI 18.594.477. Azul, marzo de 2024.
mar. 18 v. mar. 20
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELENA ANGÉLICA BORDENAVE DIGHERO. Coronel Suárez, marzo de 2024.
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARCIANO. Bahía Blanca, marzo de 2024.
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ROQUE PEROTTI. Quilmes, 2024.
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RADA LUCIA y/o LUCIA RADA, DNI 93.198.249. Quilmes, 13 de marzo de 2024. Fernando Sarries. Juez.
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CALIGIURI, DNI M 5.342.650 y ERMELINDA REYES, DNI F 3.128.538. Quilmes, febrero de 2014. Reinaldo Jose Bellini. Abogado- Secretario.
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR COLARI y FELISA VICTORIA GIANOLI. La Plata, 14 de marzo de 2024.
mar. 19 v. mar. 21
- POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días al Sr. Juan Manuel Carranza Villarreal, en carácter de presunto heredero de JUAN MANUEL CARRANZA, en los autos "Carranza Juan Manuel s/Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata, 14 de marzo de 2024. Bruno Nicolás Corcasí Cano. Auxiliar Letrado.
mar. 19 v. mar. 20
- POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS LYNN y LUIS ALBERTO OVIEDO. La Plata, 14 de marzo de 2024.
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MIRTA GRACIEL. Tres Arroyos, 2024.
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría a cargo del Dr. Hernando Antonio Arristides Ballatore del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen 354 de la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Orsili Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 39.217, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ORSILI. Tres Arroyos, marzo de 2024.
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR FERNANDEZ. Bahía Blanca, 14 de marzo de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMILSE NORA RAMOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2023. Guillermo A. Oyhanart. Juez.
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JULIO CESAR PAGET. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUBILL JOSE FERMIN. Pergamino, marzo de 2024.
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ENCARNACION RODRIGUEZ. Pergamino, febrero de 2024
mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Rosell Aldo Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67.215 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ALDO JOSÉ ROSELL. Pergamino, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña PAULA JOSEFA LUQUE, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Luque Paula Josefa s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. 6029, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 13 de marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASELLO ALCIDES PEDRO, DNI M 5.346.612. Azul, marzo 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TURCHETTA OSCAR ROBERTO (DNI M 5376432). Azul, 15 de diciembre de 2023. Russo Josefina. Secretario.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TURCHETTA OSCAR ROBERTO, DNI M 5.376.432. Azul, 15 de diciembre de 2023. Russo Josefina. Secretario.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PILAR NOU. San Pedro, 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUCHUTTI ISABEL MARGARITA. Pergamino, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CORINA ALBERTA CARDOSO y Don GERONIMO MANUEL VEGA. San Pedro, 13 de marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEGRI ELVA ESTHER. Pergamino, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Goro, Zulema Ramona s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 78.831 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña ZULEMA RAMONA GORO. Pergamino, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ RICARDO MARCELO. San Nicolás, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS ABARRATEGUI. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (EX JCC N° 1) de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ANSELMO ARMANDO ORSI, Doña SARA LIBERATA FERNANDEZ y Doña ISABEL ESTHER FERNANDEZ. Lanús, 13 de marzo de 2023.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSSO JAVIER ROBERTO. San Nicolás, 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUSTERLA GUSTAVO DANIEL. San Nicolás, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA ALICIA CONCEPCION MEDINA LEIVA. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de MASERONI RUBÉN ANTONIO y CRISTIANI MÓNICA ELENA, por el término de 30 días. San Pedro, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ROSA PIAZZANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NOEMI ESTELA PEREYRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pereyra Noemi Estela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 68044.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don NORBERTO VERNENGO. Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN SANCHEZ, DNI M 5248966. Bolívar, marzo de 2024. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada. Juzgado de Paz Bolívar

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen (pcia. Bs. As.), sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen (CP6400), a cargo del Dr. Sebastian Alejandro Martiarena, Juez, Secretaría Única, en autos "Molinaris Marta Delia y Molinaris Vicente Pedro s/Sucesión Ab-Intestato" -Expte. N° TL-5259-2023, cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARTA DELIA MOLINARIS y Don VICENTE PEDRO MOLINARIS. Trenque Lauquen, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CAMOLA CARLOS GUIDO, por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARCELINO STREITENBERGER. Coronel Suárez. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado. Coronel Suárez, 12 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA NELIDA SARACHINI. San Isidro, 14 de marzo de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANGELA MIRTA GARZON. Punta Alta, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ LUZMIRA AGUSTINA. Coronel Dorrego, 15 de diciembre de 2023. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRUBER ELSA ELFRIEDA; MORENO RODOLFO LAURO; MORENO GRUBER JORGE RICARDO. San Isidro, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO ZERFUS y PAULINA ROSA HEILAND. Coronel Suárez. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BENJAMIN PORRO. San Isidro, marzo de 2024. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORANTE VICTOR ARTURO y RODRIGUEZ MARTA SUSANA. San Isidro, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Ituzaingó N° 340, piso 3 ° de San Isidro a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr Juan Martín Mendiguren, en los autos caratulados "Gimenez Benitez Virginia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 41265-2023 cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos de VIRGINIA GIMENEZ BENITEZ y/o a quien se considere con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO JORGE FONTEROSA, por el término de 30 días. San Isidro, 14 de marzo de 2024. Santiago Ferreyra.

Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO HECTOR VALLE y de HILDA NELIDA FUNK, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTH ALICIA GRACIELA. Puán, 21 de febrero de 2024. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASERNA AMBROSIO ESTEBAN y PAGLIARINI DORA. Puán, 12 de marzo de 2024. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DELFIDIA BORELLI. San Isidro, marzo de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO LOIACONO. Gral. Arenales, 1° de diciembre de 2023.

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza a herederos y acreedores de CORSI DIACCOLO IRMA, DNI 1.023.621 y de SANCHEZ HUGO OSCAR, DNI 12.991.868, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Guaminí, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA INÉS LURO LEGUIZAMÓN y OFELIA INÉS LURO. Bahía Blanca, marzo de 2024. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA PATRICIA CORNACHIOLI. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMELIA LUCIA JULIANELLO. Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FERREIRO, DNI M 4.841.680, por el plazo de treinta días. Morón, marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Morón N° 7 cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA JAVIERA GRIMALDI y/o TERESINA SAVERIA GRIMALDI y/o TERESA GRINNALDI, DNI 92.024.647, por el plazo de treinta días. Morón, marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL LUIS JESUS MOGNI. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Morón cita por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EVARISTO MIRANDA y MARIA RIVAS CARBAJALES. Morón, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO HORACIO OSTOICH. Morón. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PRIETO GOMEZ. Morón. Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gomez Julio Cesar y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-9574-2023 - SM-9574-2023 cita y emplaza por el término de un día citando a BORIS URIEL GASPERINI MONTENEGRO, para que se presente en autos por intermedio de su representante legal en el término de 30 días a hacer valer sus derechos acreditando los vínculos con los causantes. General San Martín, 13 de marzo de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Olivera Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-43366-2023 - SM-43366-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. par. CCyC). General San Martín, 14 de marzo de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CONFALONE. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARCELA COLOMBI. Avellaneda, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEGARAY MIGUEL ANGEL. Gral. San Martín, marzo de 2024. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA VEGA y TEOFILO DE JESUS MENDEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ GADEA. La Plata, 15 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO ENRIQUEZ PARDO y ELBA GABRIELA MARIA LUCIANO. Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GULLOTTA JORGE MARCELO. La Plata, marzo de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de La Costa cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ORLANDO SILVESTRE citándose para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Partido de La Costa, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALAZZOLO LIDIA BEATRIZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RICARDO PAREDES. La Plata, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex JCC N° 3), Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANGEL MARTINEZ, DNI 08.385.650. Lanús, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores VICENTA LÓPEZ. Lanús, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ERNESTO PAMPURI y ELSA DELFINA WAGNER.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO XOTTA .

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ FREITAS. Lanús, 21 de febrero del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS DI SANTO y MARIA RAMETTA. Lanús, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Blanco Pablo Felipe -Juez-, Secretaría Única, sito en Av. Camino Negro y Larroque de la localidad de Banfield cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SAYOUS MARIA ISABEL y el Sr. GARMENDIA RAMON SIXTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en autos caratulados "Moreyra Anselmo Juan s/Sucesion Ab-Intestato", Expediente N° 40769.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERREIRA. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de ELVIRA LUISA BIAGINI, DNI 3.810.316 y JUAN MIGUEL SARASOLA, DNI 1.359.534, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y

emplaza a herederos y acreedores de LEAL DORA CLEMENTINA, por el plazo de 30 días. Quilmes, 6 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA AMARANTO. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMADOR MEIRIÑO. Quilmes, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EBEL CORRAL. Quilmes, 4 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por un día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados a los referidos causantes JOSEFA GOMEZ y JOSE HERIBERTO PAREJAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ADRIAN GELRROTH, DNI 29.153.607. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Doctor Cattaneo Mariano Marcelo, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Beatriz Gorski del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Abregu Zoilo Americo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 103653/2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZOILO AMERICO ABREGU y de PETRONA MEDINA GONZALEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON AGUSTIN PICOS, DNI. 7.476.622. Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza a los acreedores y herederos de Don EDUARDO ESTEBAN LONCAR, DNI Nro. 13.890.348, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA DOMINGA y PAPALARDO DANIEL JOSÉ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Secretaría, marzo de 2024. Dr. Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Hermo Palmira s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-5450-2024 - SM-5450-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMO PALMIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 14 de marzo de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HERNANDEZ RODOLFO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Zaldua Gladys Mabel -Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1753, San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LOPEZ FORTUNATO MARCELINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUDENA ALAIN LUIS EUGENIO. Gral. San Martín, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO VILLAMAYOR GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del poder Judicial de General San Martín cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GÓMEZ JORGE LUIS, a tomar debida intervención conf. Art. 734 CPCC, en autos "Gomez Jorge Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. SM-6166-2024 - INT 87787.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de STORTI ANITA. San Pedro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO FLORES. San Martín, 13 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín, N°1753, Piso 2° de la localidad de General San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "García Dina Hilda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°87757, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DINA HILDA

GARCIA.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VICENTE VILLARREAL. San Nicolás, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEBLASIO NELIDA JUANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MABEL ORPIANESI. Ramallo, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FABIAN PETACCHIOLA. San Isidro, marzo de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de BERTINI OSCAR LEONEL, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KARIN LAPINSKI. San Isidro, marzo de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Dpto. Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO ARCE. Morón, a los días del mes de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ JULIA MAGDALENA. San Nicolás, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza e a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MIGUEL FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, CCCN). Morón, 13 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don BORDOY PEDRO BARTOLOME. San Pedro, 14 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don MIGUEL DIMUZIO y de Doña SAVINA GIAMPAOLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL TAPIA. Lomas de Zamora, marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GABINO OSCAR FALQUI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CRISTINA ATTINA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo del Dr. Gerardo Escher cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de OSVALDO JOSÉ MAINETTI. Villa Gesell, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VÍCTOR OVIDIO MOUSSOU.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en relación a los autos caratulados "Araneda Bravo Patricio Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 73830 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARANEDA BRAVO PATRICIO ENRIQUE, DNI 92.395.258. Dolores, a los 15 días del mes de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores, de RENNE MARTA EDITH DNI. N° 6.223.074. Avellaneda, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTER BOAN y ADRIANA LETICIA DURIO, por el término de 30 días. San Isidro, 15 de marzo de 2024. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Morón a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves -Juez-, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss y la Dra. Patricia Carolina Rieder Bazán, sito en la dirección del Juzgado en la Calle: Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2 CP: 1708, Asiento: Morón - Partido: Morón - Dpto: Morón, Correo electrónico: juzciv7-mo@jusbuenosaires.gov.ar en autos "Costa Susana Noemí (1) s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-2072-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. COSTA SUSANA NOEMÍ. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA SILVIA VAZQUEZ. La Plata, 13 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INÉS AMÉRICA PEZZI. Lobos, 15 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO ALBERTO TOLABA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BAGNATO FRANCISCO y Doña RIVAS JUANA ALBINA. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN CALAFELL. En la ciudad de La Plata, 15 de marzo de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de la Señora JOSEFA CHELUJA, para que hagan valer sus derechos. Avellaneda, 13 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JAVIER FORTES, DNI. 18.135.578. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA PUCHOK, DNI 1.157.701. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FACUNDO MARTÍN CAPALBO PARIETTI. En la ciudad de La Plata, 15 de marzo de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARREGADO JOSÉ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. 12 de marzo de 2024. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados: "Belmonte, Damián Salvador s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte. 88493 cita al Presunto Fallecido DAMIÁN SALVADOR BELMONTE, DNI 4.998.658, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley (Arts. 25 Ley 14.394). Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OCHAGAVIA ALICIA NOEMÍ, DNI 16.202.480, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc 2° del CPCC). Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 12 del Departamento Judicial de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante quien en vida fuere Doña VERACIERTO ADELINA, DNI N° 3.329.930, para que dentro de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). La Plata 13 de marzo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CURCUY VELAZQUEZ JULIO EDGARDO. Avellaneda, 14 de marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RUBÉN WOLOSZCZUK. La Plata, 13 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL ANTONIO RIEDEL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA HAYDEE ARIAS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes (B), en los autos caratulados "Boluntieri Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", declárase abierto el Juicio Sucesorio de ALBERTO LINDOLFO BOLUNTIERI y SUSANA MARÍA REBOTTARO, disponiéndose la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 CCCN) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 734 CPC). Mercedes, marzo de 2024. Marcelo Fabián Valle. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CONSTANTINO MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RECCHIMUZZI ELSA LUISA, DNI N° 4.454.542, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL FANNY VALACO. Adriana Noemí Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME STILVERBERG. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SARA NELIDA VIRGILIO. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dto. Judicial Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SATURNINO MAIDANA. Quilmes, 11 de julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FAUSTINO SERNA. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR CHAVEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA DELIA CLARAMUT. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALDO LIBERALI. General San Martín, 15 de marzo de 2024. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña/Don ROBLES JOSE LEONARDO. Gral. San Martín, 15 de marzo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA EUGENIO SILVESTRE. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GIORDANO. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANLON SANTIAGO OLIVO. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BARROSO y de ROQUE MARIA OYUELA. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZELARAYAN MIGUEL ANGEL. Gral. San Martín, marzo de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATRIANO JUAN ANTONIO. Gral. San Martín, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL MACCHI. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Sergio Jose Prato, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUIZ MORENO PEDRO PABLO. San Martín. Firmado Digitalmente por Dr. Sergio Jose Prato. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRONTERA EZEQUIEL ARTURO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Gral. San Martín cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ SUEIRO CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HELBERT EUGENIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAMONICA CAYETANO y CHIOFALO ANA MARÍA. Junín, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN PEDRO LANGUILLA. Chacabuco, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BLANCA ELBA DI CARLO. Chacabuco, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don ARNALDO CARMELO DEMINICIS y TEODOLINDA GUEVARA. Rojas, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVIA GRACIELA ELOLA, DNI 12.666.583.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELISA NÉLIDA HERRERA. Morón, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (Ocho) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO IRIGOYEN y de SUSANA CARMEN ICASTO. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LILIANA PRADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTA MARTIRI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EMMA MILAZZO y JOSE ALBERTO RODOFILE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TERESA GALLO y ERMANNIO TAMBURIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA JUSTINIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO GAVILAN OVIEDO, DNI 92.066.165 y MONICA MELGAREJO ORTELLADO, DNI 92,203,961. Moreno, 12 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA LUCIA BIONDI, DNI F 3.550.188. Moreno, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIA ISABEL GOMEZ. Lanús, febero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARIO LAZETERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORRACI DELIA y/o BORRASSI DELIA, DNI 3.663.881. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO REIMUNDO FRANCISCO. Mar del Plata, marzo de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA TORRES. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALADINO AMICONE. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO SCHENINI, en los autos "Schenini Carlos Antonio s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO HELVECIA NORA, en los autos "Federico Helvecia Nora s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° 26840 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA AMELIA NOVARESI, DNI F 222.839. Mar del Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SAYUEQUE. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, en "Angelini Ignacio Humberto Virginio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELINI IGNACIO HUMBERTO VIRGINIO, DNI M 5.294.093. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE NIEVES MELLADO AZCUY, CI 3.085.524 I y ELENA SALVADORA RIFFO ROCHA, DNI 93.773.076, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mellado Azcu Jose Nieves y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MP 33699/2023. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELVIRA SANTORO, DNI 3.661.740, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Santoro Elvira s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-3075-2024. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ RAMIREZ, DNI 5.753.000, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ramirez Alicia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° MP-30736-2023, (RGE: MP-30736-2023). Mar del Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JOSE WOITASEN, DNI 12.114.785. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Cazorla Raul Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAZORLA RAUL ANTONIO, DNI M 4.987.876. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Mendiguren Lilia Esther s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDIGUREN LILIA ESTHER, DNI F 1174571. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BAUER MIRIAM OTILIA con DNI F 1.215.106. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMOS MARIA ELVA, DNI 997.066 y BASILIO CARLOS HUMBERTO, DNI 14.020.065. Quilmes, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NELIDA ITHURBURU. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Anuncibay Angel Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIBAY ANGEL ERNESTO, DNI M 5.345.261. Mar del Plata, 1º de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ADELAIDA YAPURA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PALLINI CARLOS FERNANDO con DNI 8.700.713, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de marzo de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GABRIEL JULIO ELGART, DNI 20.062.409, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, 13 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MARABELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, en los autos "Iturriza Leonardo Cesar s/Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITURRIZA LEONARDO CESAR, DNI 14.197.780. Mar del Plata, 12 marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BLOTTA EDUARDO LUIS, DNI N° 13.089.198, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ROBERTO DANIEL MORENO, DNI 23.296.521, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NATALIA LORENA FERNANDEZ, DNI N° 23.970.173, fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fernandez Natalia Lorena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 26.923 (RGE: MP-4767-2024). Mar del Plata, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL QUINTEROS. San Isidro, marzo de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Sec. Única de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA PEREZ, en los autos "Perez, Rosa s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 26757. Mar del Plata, 14 de marzo de 2024. Felix Adrian Ferran. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes. Juzgado Civil y Comercial N° 14 Mar del Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELVA EVA AGÜERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Gianfelice Osvaldo Humberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANFELICE OSVALDO HUMBERTO, DNI 11.321.687. Mar del Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS POLO. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS SCHENONE. San Isidro, 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTER BARREIRO, DNI F 5.764.607. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA JOSEFINA LEONARDI y JUAN CARLOS SOLER. San Isidro, marzo de 2024. María Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Alvaro Silvana s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO SILVANA, DNI 30.104.016. Mar del Plata, 1° de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Alis Norma Leonor s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALIS NORMA LEONOR, DNI F 9.488.903. Mar del Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO GONNELLA. San Isidro, 15 de marzo de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CAMELI. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL PALERMO. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

BEATRIZ JUANA CASTALDI. Carhué, 1° de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ADOLFO BIANCHI. San Isidro, marzo de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DANIEL FRAILE. San Isidro, marzo de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MATTIOLI DANIEL OSCAR. Pehuajó, 13 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CIPRIANO CARABAJAL y ANA GOLIA. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN BERDINI, debiendo publicarse edictos por un (1) día en el Boletín Judicial. San Isidro, 13 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PONCE DAVID, por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de esta ciudad, interinamente a cargo del Dr. Sebastian Martiarena, en autos "Martinez Ismael Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 94730-16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ISMAEL ANTONIO, DNI 8.372.457.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELY BEATRIZ MURGIO. San Isidro, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER MABEL MENDEZ. San Isidro, marzo de 2024. Padrones María Cecilia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de QUINTAS JUAN MANUEL JOSE, por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de NUSS JUAN CARLOS, por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRICE RODOLFO ANGEL. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ ELENA BEATRIZ y MASCAMBRONI HUGO ROBERTO. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVAK HECTOR OMAR. Pigüé,. Fdo. Emiliano Mosquera Gayraud. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO DANIEL BENEDETTI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ANSELMA HERRERA, DNI F 4.651.432 y JUAN CARLOS SILVEYRA, DNI M 5.374.047. Tres Arroyos, 6 de marzo de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ELENA HERMANI. Bahía Blanca, 14 de marzo de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARQUERO JULIANA. Bahía Blanca, 14 de marzo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO DIAZ. Bragado, 13 de marzo de 2024. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RECCHIMUZZI ELSA LUISA, DNI N° 4.454.542, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO VÍCTOR BRUZZONE, DNI 5.104.007. La Plata, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL SEBASTIÁN PEREZ. Mercedes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de las causantes MARÍA ELENA LEZICA, DNI 4.233.157; JUANA MORENO, LC 1.754.020 y de PILAR LEZICA, DNI 1.141.019. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JOSÉ FARAONE y ROQUE JUAN FARAONE. Veinticinco de Mayo, 14 de marzo de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR PEDRO BAILO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PGNI MAURIA LUISA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MIRTA GRACIELA.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENSEN ROLANDO, DNI M 5.347.965. Tres Arroyos, 13 de julio de 2023. Dr. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGUREN ROBERTO DANIEL, DNI 112.967.443. Tres Arroyos, 18 de octubre de 2023. Dr. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por JORGE OSVALDO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten. Quilmes 28, febrero de 2024. Dra. Vivian Cintia Diaz. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Trincheró Ricardo Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110772 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINCHERO RICARDO ALFREDO. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAURO EZEQUIEL VERA. Coronel Suárez. Dra. Salvi Julieta.

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTO RAMÓN ROMERO y TRINIDAD DEL VALLE MARTINEZ. Punta Alta, 15 de marzo de 2023. Fdo. Mattii Orlando Daniel. Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORA ALICIA LLORENS. Punta Alta, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO LIETTI. San Isidro, marzo de 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAMENOFF GRACIELA BEATRIZ. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS BADE. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y

acreedores de MARIA GROSSI DE BRUNO, LC 3.510.248. Bolívar, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MANUEL PEPE. General Arenales, marzo 15 de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO FELIX RIVAS, DNI 5.245.370. Bolívar, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ERMINDA BASUALDO en autos "Basualdo Rosa Erminda s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO RAUL YNES. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RUBEN ALLENDES y MARIA SUSANA GONZALEZ. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MACCHI ALBERTO EDUARDO. Gral. San Martín, 15 de marzo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 de La Matanza cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSA DEL CARMEN CEPEDA. San Justo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Gral. San Martín a cargo de la Dra. Vidal Verónica Viviana, sito en la Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 - piso 6 del partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Slobozion Nicolas Florentin s/Sucesión Ab-Intestato" Nº de Receptoría: SM - 36340 - 2023, Nº de Expediente: 71567, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SLOBOZION NICOLAS FLORENTIN, DNI M 8.530.688, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GUZMAN MARTA BEATRIZ y GUZMAN JUAN JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO PARADI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Justo, 15 de marzo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR LIPSMAN. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña TAVERNISE LEONOR LIDIA. Gral. San Martín, 15 de marzo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIA ROTELLA. General San Martín, marzo de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES BOGADO ACUÑA. General Lavalle, 29 de febrero de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERETTI JORGE RAUL y PERETTI MARIA ALEJANDRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SORIA HORACIO RUBEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ODERDA HECTOR JORGE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA AMELIA LALLA. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA TERESA ENRIQUETA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS EVELIA CIAFARDINI. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO JORGE MUIÑA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Declárase abierto el Juicio Sucesorio de RAÚL FLORENCIO VEGA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Depto. Judicial San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la Localidad y Partido de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZOLORZANO CARMEN NOEMÍ. San Isidro, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita por el plazo de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL OSVALDO RAMÓN ABALO. San isidro, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EDITH ALCIRA APPELLA y Don EVERALDO SANTIAGO OLDANI. 9 de Julio. 12 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nadia Yanina Martínez Dreesen del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ LIBERTAD MIRTA. Nueve de Julio, 12 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NÉLIDA SOLEDAD y VERGARA CARLOS ERNESTO. San Nicolás, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA DISTEL. Coronel Suárez, 04/03/2024. Julieta Salvi. Auxiliar letrado.

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO RATTI; ANGELICA OLINDA CARDENAS y SUSANA OLINDA RATTI. Quilmes, 5 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL JOSÉ MORALES, DNI 5.140.581, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, a los fines de que se presenten en los autos caratulados "Morales Manuel José y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 20122. Quilmes, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUARDIA ELENA CARMEN. San Justo, 29 de marzo de 2023. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes ordena que se proceda a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELA ELIZABETH HOROSZCZUK, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA NOEMI BARCIA, DNI 6.275.383.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes ordena que se proceda a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por INES CAROLINA BOHR, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MONTENEGRO, DNI 5.326.150.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Iglesias Ruben Daniel, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMANO ANGEL y RUA ROSARIO. La Matanza, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del

causante MARTINEZ BALBINA, DNI F 1.427.794 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante OCHOA LAURA CECILIA, DNI 20.294.456, por el plazo de 1 día, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2023. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PIAZZA GUILLERMO FEDERICO, DNI 28.848.566, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de marzo de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de doña NELIDA ELENA CABRERA, DNI 5.153.920, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Bolívar, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESOBA OSCAR MARIO. San Nicolás, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DELFINA MARONGIU y CARLOS ATILIO TESTA. San Nicolás, 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA EUFEMIA ROSALES. San Nicolás, 11 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS PIO GONZALEZ. Lomas de Zamora, marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANIBAL JOSE BASILIO. Secretaría. Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de D'ALOI DOMINGO y GALLELLI CATALINA. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA DELIA TOME. Lomas de Zamora, 7 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO LISARDO CARREÑO y NOEMI AZUCENA CARREÑO. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR BORSETTI. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIPE GASTÓN IGNACIO DE LUCA, DNI 23.093.549, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del CPC). San Isidro, marzo del 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENITTI SILVIA MABEL. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, con asiento en la Ciudad de Roque Pérez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS REGUEIRA. Roque Pérez, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTO BAEZ. Lomas de Zamora, 13 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HILDA ANGÉLICA CARA. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA OLINDA GOMEZ. San Justo.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).

“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero.
“Noroeste”	Suspendido temporaneamente - art. 7° Ac. 3103.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporaneamente.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.

“El Diario”

Calle 17 n° 792 – Balcarce.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Luján.

“El Oeste”

Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno.

“La Opinión de Moreno”

Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -
Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”

Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

“El Fallo”

calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Belgrano 1650 – Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio”

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”

San Antonio 1108 – Merlo.

“Los Principios”

Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.

“El Ciudadano de Merlo”

Chacabuco 543 – Merlo.

“Diréctum”

Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.

“Anticipos”

Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.

“La Acción”

Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.

“La Tribuna de Morón”

Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.

“La Voz de Morón”

Calle Colón n° 224 – Morón.

“Edición Oeste”

Colón 224 – Morón.

“Sucesos de Itzaingó”

Olavarría 970 – Itzaingó.

“El Alba”

Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.

“El Vocero de Merlo”

Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.

“El Cóndor”

Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).

“La Ciudad”

Sarmiento 1306 – Morón.

“El Sol de Itzaingó”

Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.

“Panorama Regional”

Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua –
Merlo.

“La Voz del Conurbano”

Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.

“El Progreso”

Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón

“Epígrafe Norte”

Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.

“Ipsa Jure”

Colón N° 224, Morón.

“Jus Morón”

Colón N° 224, Morón.

“Hurlingham Hoy”

Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham

“La Opinión”

Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de
Morón

“Caminando con la acción de Itzaingó”

Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón

“El Sol de Haedo”

Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido
de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

“La Opinión”

Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 30 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica